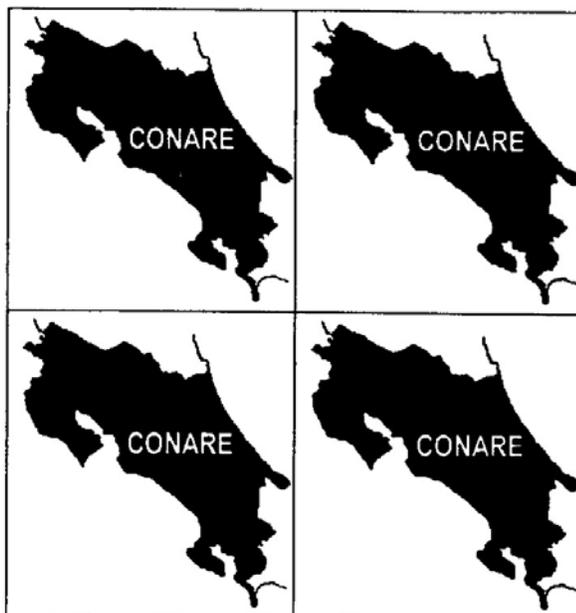


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Justicia Constitucional de la Universidad de Costa Rica

378.2
C755d

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior.

Dictamen sobre la propuesta de creación de la maestría en justicia constitucional de la Universidad de Costa Rica / CONARE-OPES. – San José C.R. : CONARE-OPES 2007.

50 h. ; 28 cm.

1. GRADO ACADEMICO. 2. JUSTICIA CONSTITUCIONAL. 3. DEMANDA SOCIAL. 4. PERFIL PROFESIONAL. 5. PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS. 6. EXTENSION Y ACCION SOCIAL. 7. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. I. Título.

Presentación

El estudio que se presenta en este documento, (OPES-6/2007) se refiere al dictamen sobre la propuesta de creación de la *Maestría en Justicia Constitucional* de la Universidad de Costa Rica.

El dictamen fue realizado por el M. Sc. Alexander Cox Alvarado, Investigador IV de la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). La revisión del documento estuvo a cargo del M. Ed. Fabio Hernández Díaz, Jefe de la División citada.

El presente dictamen fue aprobado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 10-2007, artículo 4, celebrada el 27 de marzo, 2007.

José Andrés Masís Bermúdez
Director OPES

MAESTRÍA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Índice de texto

	Página
1. Introducción	1
2. Demanda social	2
3. Desarrollo académico y de la investigación en el campo de la Justicia Constitucional	3
4. Características académicas del futuro posgrado	4
4.1 Objetivos de la Maestría	4
4.2 Perfil profesional	6
4.3 Requisitos de ingreso y permanencia	8
4.4 Plan de estudios, programas, duración, requisitos de graduación y diploma a otorgar	9
4.5 Vinculación de las actividades de docencia, investigación y extensión o acción social	9
5. Los académicos que laborarán en el posgrado	10
6. Autorización de la Unidad Académica para impartir posgrados	10
7. Los recursos físicos y administrativos con que contará el posgrado para su funcionamiento	11
8. Conclusiones	11
9. Recomendaciones	12
Anexo A: Plan de estudios	13
Anexo B: Programas de los cursos	15
Anexo C: Profesores de los cursos	46
Anexo D: Profesores de los cursos y sus grados académicos	48

1. Introducción

La solicitud para impartir la *Maestría en Justicia Constitucional* en la Universidad de Costa Rica (UCR) fue solicitada al Consejo Nacional de Rectores por la señora Rectora de la UCR, Dra. Yamileth González García, en nota R-7060-2006, con el objeto de iniciar los procedimientos establecidos en el *Flujograma para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes*¹. El CONARE, en la sesión 40-2006, artículo 4) inciso h), del 28 de noviembre de 2006, acordó que la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) realizara el estudio correspondiente.

La unidad académica base de la Maestría será la Facultad de Derecho. La *Maestría en Justicia Constitucional* será de modalidad profesional.

Cuando se proponen posgrados nuevos se utiliza lo establecido en el documento *Metodología de acreditación de programas de posgrado: Especialidad Profesional, Maestría y Doctorado*². En esta metodología se toman en cuenta siete grandes temas, que serán la base del estudio que realice la OPES para autorizar los programas de posgrado que se propongan. Estos son los siguientes:

- La demanda social para el posgrado que se propone.
- El desarrollo académico del área de estudios en que se enmarca el posgrado.
- El desarrollo de la investigación en el campo de estudios del posgrado.
- Las características académicas del futuro posgrado.
- Los académicos que laborarán en el posgrado.
- Los recursos personales, físicos y administrativos con que contará el posgrado para su funcionamiento.

- El financiamiento del posgrado.

A continuación se analizarán cada uno de estos aspectos.

2. Demanda social

Sobre la demanda social, la Universidad de Costa Rica envió el siguiente resumen:

“El Derecho Constitucional se ha venido desarrollando dramáticamente en los últimos años, luego de la creación de la Sala Constitucional y la reestructuración profunda de los diversos procesos de control de constitucionalidad y tutela de los derechos fundamentales. En la actualidad, la Justicia Constitucional delinea los aspectos fundamentales del quehacer público. La jurisprudencia elaborada por la Sala constituye una fuente normativa de gran impacto social, cuyo conocimiento y adecuado empleo reviste importancia estratégica en el ejercicio del derecho y de carreras afines a la administración pública y toma de decisiones políticas y técnicas en el Estado.

Por ser la Constitución Política la norma suprema a la que deben atenerse las demás normas y actuaciones públicas y privadas, el ejercicio legítimo de la Justicia Constitucional puede derivar en una mejora sustantiva en los sistemas de control, en el respeto del orden fundamental y en la protección de la persona ante los abusos de los detentadores del poder.

El respeto de la supremacía constitucional es un objetivo básico y elemental de todas las instituciones que conforman el Estado (en sentido amplio), por lo que el desarrollo detenido y profundo de los temas relacionados con la Justicia Constitucional sin duda se enmarca dentro de los objetivos estratégicos y operativos de cada una de las instituciones participantes en este programa.”³

“En un contexto en el que el papel de la Justicia Constitucional se ha venido potenciando con el tiempo, adquiriendo un protagonismo creciente en el diseño del Estado y la defensa de la libertad, este programa debe ser de gran interés para todos aquellos profesionales del Derecho, con especial énfasis en quienes se desempeñen en labores jurisdiccionales, en ámbitos auxiliares a la Administración de Justicia, en cargos públicos de asesoría jurídica y de Administración, así como en el del litigio privado. El perfil básico del estudiante de esta maestría es el de un abogado o abogada en cuyo trabajo deba lidiar permanentemente con problemas relacionados con las funciones legislativa, jurisdiccional o administrativa del Estado. Están incluidos también quienes ejerzan liberalmente la abogacía, en cuyo caso deben interactuar permanentemente con la Justicia Constitucional. Asimismo,

el programa interesará a estudiosos de las Ciencias Sociales (en especial, Ciencias Políticas, Historia y Ciencias de la Comunicación Colectiva), de las Ciencias Económicas (en especial de la Administración Pública), así como a personas que se desempeñan profesionalmente en puestos relacionados con la administración de bienes y servicios públicos.

La duración de la maestría será de cinco ciclos (cuatrimestres), con periodicidad anual. La anualidad de sus promociones se ve justificada en la alta demanda propia de un programa destinado a analizar aspectos del ámbito jurídico de gran actualidad y utilidad práctica.”⁴

3. Desarrollo académico y de la investigación en el campo de la Justicia Constitucional

Según la Universidad de Costa Rica, a nivel de grado en la Licenciatura en Derecho se imparten tres cursos de Derecho Constitucional, de los cuales el último trata sobre Justicia Constitucional. Adicionalmente, en la Maestría en Derecho Público se han donde se ha generado una vasta discusión e investigación en torno a temas de Derecho Constitucional y Justicia Constitucional.

La Universidad de Costa Rica envió el siguiente resumen sobre el desarrollo de la investigación en el campo de la Justicia Constitucional:

“La importancia capital que la Justicia Constitucional tiene en la defensa del Estado de Derecho, potenciada por el activismo de la Sala Constitucional en los últimos diecisiete años, ha multiplicado el interés de las instituciones y de los académicos en el estudio del Derecho Constitucional.

La maestría tendrá como políticas básicas el estudio de la Justicia Constitucional como herramienta para la defensa del orden democrático y de la integridad de la persona dentro de la sociedad. De ahí que sus líneas estratégicas de investigación sean el estudio detenido de los fenómenos jurídicos asociados con el ejercicio de la Justicia Constitucional, así como su impacto en la libertad y el bienestar de las personas.

La Facultad de Derecho ha desarrollado diversas actividades en este campo en los últimos años. Destacan diversos trabajos publicados en la Revista de Ciencias Jurídicas, publicaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas, diversos talleres y foros dedicados en concreto al tema de la Justicia Constitucional o bien al del marco normativo constitucional, a los derechos humanos, al control de la actividad pública, etc.

La amplitud del plan de estudios, así como la característica de combinar temas generales con aplicaciones concretas y prácticas de la Justicia Constitucional, permiten que muchos aspectos puedan ser tratados en la investigación que realizarán los estudiantes, siempre que guarden relación directa con los temas de discusión en el control de constitucionalidad y en los procesos de defensa de los derechos de las personas.

Para el estudio e investigación en temas de Justicia Constitucional, los estudiantes de la Maestría cuentan con importantes fuentes de información, tales como la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, la de la Corte Suprema de Justicia, la de la Sala Constitucional, la del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la de la Asamblea Legislativa, la de la Contraloría General de la República, la de la Procuraduría General de la República, etc. En Internet existen diversas bases de datos que contienen importante información para la investigación en este campo, destacando la de la Sala Constitucional, las de otros tribunales constitucionales y de algunos centros universitarios.

La Maestría podrá aprovechar la relación con la Corte Suprema de Justicia, con la Sala Constitucional, con la Universidad de Castilla La Mancha y con el Centro de Capacitación Judicial de Centroamérica y el Caribe, así como los centros especializados de estas instituciones (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Costa Rica, Escuela Judicial, etc.) para llevar a cabo sus labores de docencia e investigación.”⁵

4. Las características académicas del futuro posgrado

4.1 Objetivos de la Maestría

Según la Universidad de Costa Rica, los objetivos de la Maestría son los siguientes:

Objetivo general

- Propiciar el desarrollo de la Justicia Constitucional, como herramienta para la defensa de la institucionalidad democrática y la tutela de los derechos de las personas.
- Desarrollar en los estudiantes el conocimiento de las reglas y principios que rigen la Justicia Constitucional, así como las destrezas necesarias para interactuar con la Justicia Constitucional, y propiciar así que esta constituya un motor del desarrollo y una herramienta para el logro de los objetivos diseñados por el constituyente, en el marco de una ética constructiva y solidaria.

Objetivos específicos

- Conseguir el conocimiento de los aspectos nucleares del Derecho constitucional, y de otros sectores del Derecho Público, desde la perspectiva constitucional. Ofrecer una formación teórica fundamental en las cuestiones esenciales para cualquier jurista.
- Estudiar a profundidad los elementos e institutos propios del Derecho Procesal Constitucional, como categoría autónoma de estudio y actuación del Derecho Procesal.
- Realizar un análisis de los derechos humanos desde la perspectiva constitucional, incluyendo sus problemas generales, y los específicos de cada uno de los bloques fundamentales.
- Obtener los conocimientos esenciales sobre la organización del Estado, tanto desde el punto de vista de la división de poderes y sus modelos, como desde la descentralización política y administrativa.
- Desarrollar las técnicas necesarias para conocer y resolver los problemas fundamentales de las fuentes del Derecho y los conflictos entre las mismas y la determinación de la norma aplicable al caso, siempre desde la perspectiva constitucional.
- Conocer y aplicar los elementos esenciales de la Justicia Constitucional y de los diversos tipos de procesos constitucionales.
- Conocer y aplicar los fundamentos constitucionales del Derecho procesal, aplicables a todo tipo de procesos, y en particular los problemas constitucionales del proceso penal.
- Analizar, desde la perspectiva del Derecho Constitucional y de la Justicia Constitucional, los principios básicos del Derecho Tributario y del Derecho Penal.
- Fomentar el debate y la integración sobre problemas constitucionales de actualidad.

- Utilizar el Derecho Comparado y el contraste entre ordenamientos como instrumento para el análisis y la propuesta de solución de problemas comunes.
- Utilizar las técnicas necesarias para la solución de supuestos prácticos en materia jurídico-constitucional, y resolverlos efectivamente como métodos para el aprendizaje, el debate y el contraste.
- Obtener una formación práctica esencial en materias de Justicia Constitucional y procesos constitucionales.
- Adquirir los conocimientos, métodos y técnicas fundamentales para enfocar y resolver los más diversos problemas jurídicos que pueden presentarse en las profesiones del sector, desde la óptica constitucional.

4.2 Perfil profesional

En lo relacionado con el perfil profesional, la UCR envió la siguiente información:

Conocimientos:

- El sistema de fuentes del Derecho en el constitucionalismo comparado, a partir del diseño trazado por la Constitución, así como los valores que la jurisprudencia de la Sala Constitucional ha venido reconociendo a lo largo de su trayectoria.
- Los diversos modelos de separación de poderes, y su incidencia en el desarrollo del Estado de Derecho, así como las distintas formas de Estado, desde la distribución territorial del poder.
- Las diversas manifestaciones de la Justicia Constitucional en los estados democráticos, así como el lugar que ocupa la Justicia Constitucional dentro de la dinámica de los órganos esenciales del Estado.
- El concepto de inconstitucionalidad por omisión, en el contexto de la distribución de funciones estatales y del deber de ineludible garantía de los derechos de las personas.

- Los aspectos que caracterizan al sistema de Justicia Constitucional costarricense.
- Los derechos humanos, en especial en cuanto derechos reconocidos por la Constitución, tanto en lo que atañe a la teoría general de los derechos humanos como respecto de los derechos expresamente reconocidos por el constituyente, a partir del impulso dado por el movimiento constitucionalista.
- Los principios constitucionales que informan la actuación administrativa, en especial la relativa a la prestación de servicios públicos.
- La evolución sufrida por el proceso penal como consecuencia del desarrollo de los principios y garantías constitucionales, y ello como método para exponer los problemas actuales de la Justicia penal desde el punto de vista del garantismo constitucional y su incidencia en el proceso penal. Analizar detalladamente los puntos de encuentro y desencuentro entre la Justicia Constitucional y la Justicia Contencioso Administrativa.
- Las normas y principios constitucionales que rigen la actuación punitiva del Estado, así como los principios, residenciados en la Constitución, que rigen la función tributaria del Estado.
- La incidencia de la jurisprudencia constitucional en el desarrollo efectivo de las competencias constitucionalmente asignadas a la Asamblea Legislativa.
- El papel de la Justicia Constitucional en la tutela efectiva del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento del principio constitucional de rendición de cuentas.
- Los procesos de tutela fundamental previstos por la Constitución Política y la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Habilidades

- Identificar la normativa de Derecho Constitucional y de Derecho Internacional Público de aplicación en los países iberoamericanos.
- Determinar la sujeción y el incumplimiento del principio de regularidad jurídica, en especial de las relaciones de constitucionalidad.

- Deducir los procesos políticos inmersos en los fenómenos constitucionales y dilucidar adecuadamente la frontera entre la actuación política de los órganos de representación popular y la de los tribunales constitucionales.
- Determinar los aspectos esenciales de los sistemas constitucionales en la región y en el Derecho Comparado.
- Comprender los procesos históricos que han producido los actuales sistemas constitucionales.

Actitudes y valores:

- Compromiso con la defensa y preservación de nuestros valores democráticos, en el uso responsable y legítimo de los mecanismos institucionales existentes para la defensa del orden constitucional y la salvaguarda de los derechos fundamentales de las personas.
- Compromiso con los valores de la democracia participativa y con el papel que la Justicia Constitucional puede desempeñar para alcanzarla.
- Responsabilidad en el uso de los mecanismos de ejercicio del poder público, con la meta última de estos que es lograr la felicidad de las personas que habitan en el Estado.
- Sensibilidad acerca de la importancia de la Justicia Constitucional, pero a su vez de su necesaria autocontención en atención de la seguridad jurídica y del interés general.

4.3 Requisitos de ingreso y de permanencia

Según la Universidad de Costa Rica, los requisitos de ingreso son poseer al menos el grado de Licenciatura en Derecho, o bien de carreras afines al Derecho Constitucional, tales como Ciencias Políticas o Administración Pública. Se debe poseer conocimiento instrumental de un idioma extranjero relevante en el área de estudio (inglés, francés, italiano, portugués o alemán).

Antes de ingresar se deberá realizar una entrevista con los miembros de la Comisión del Programa de posgrado y cumplir con los demás requisitos administrativos y de otra índole que señalen el SEP o el Posgrado en Derecho.

La permanencia en la Maestría está determinada por lo que establece al respecto el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de la Universidad de Costa Rica.

4.4 Plan de estudios, programas, duración, requisitos de graduación y diploma a otorgar

El plan de estudios de la maestría, presentado en el Anexo A, consta de sesenta y cinco créditos y tiene una duración de cinco cuatrimestres. Las actividades del plan de estudios son las siguientes:

- Tres cursos de dos créditos.
- Tres cursos de tres créditos.
- Cinco cursos de cuatro créditos.
- Un curso de cinco créditos.
- Dos investigaciones prácticas, una de trece y otra de doce créditos.

Los programas de los cursos se muestran en el Anexo B. Se establece como requisito de graduación la aprobación de todas las actividades del plan de estudios. Se otorgará el diploma de *Maestría en Justicia Constitucional*.

4.5 Vinculación de las actividades de docencia, investigación y extensión o acción social

La vinculación de la docencia con la investigación será muy estrecha pues los estudiantes redactarán un trabajo final de graduación como producto final de las actividades de *Investigación práctica I y II*. Se espera que la Maestría tenga una proyección significativa en nuestro país por medio de las labores de sus graduados.

Asimismo, se espera que la Maestría genere discusiones en la sociedad civil sobre la temática de justicia constitucional.

5. Los académicos que laborarán en el posgrado

Los requerimientos mínimos para el personal docente que participa en una maestría son los siguientes:

- El personal académico debe poseer al menos el nivel académico de Maestría debidamente reconocido y equiparado, si fuese del caso.
- El proceso de reconocimiento y equiparación no se exigirá a los profesores visitantes, mientras permanezcan en esa condición, nombrados según la reglamentación establecida para este tipo de profesores.
- Los profesores del posgrado deben tener una dedicación mínima de un cuarto de tiempo.

Los profesores de los cursos de la *Maestría en Justicia Constitucional* son los que se indican en el Anexo C. En el Anexo D se indica el título y grado del diploma respectivo de posgrado de cada uno de los profesores. Todas las normativas vigentes se cumplen.

6. Autorización de la unidad académica para impartir posgrados

La Facultad de Derecho es la unidad académica más antigua de la Educación Superior Costarricense. Sus orígenes arrancan de los estudios de Derecho de la Universidad de Santo Tomás. Al cerrarse dicha universidad, la Escuela de Derecho siguió ofreciendo la carrera de forma separada, hasta que en 1940, con la creación de la Universidad de Costa Rica, se integra a ésta.

La Facultad de Derecho ofrece las maestrías en *Derecho Público, Derecho Notarial y Registral, Ciencias Penales, Administración y Derecho Municipales y Dere-*

cho Ambiental. Además, la Facultad ofrece las especialidades en Derecho Comercial, *Derecho Agrario y Derecho Notarial y Registral*.

7. Los recursos físicos y administrativos con que contará el posgrado para su funcionamiento.

La Universidad de Costa Rica envió la siguiente información referida a los recursos físicos y administrativos con que contará el posgrado para su funcionamiento:

“La Facultad de Derecho cuenta con una biblioteca de Derecho, especializada y reconocida, así como con salas de clase, de conferencias y de reunión en el edificio de la Facultad, ubicada en la Sede Rodrigo Facio. Dicha biblioteca cuenta con una extensa colección de obras de Derecho Constitucional, Derecho Internacional y Derecho Procesal Constitucional. Los estudiantes, además, tienen acceso libre a las bibliotecas de la Corte Suprema de Justicia (colección actualizada, especialmente en temas judiciales y de derecho Público), de la Sala Constitucional (colección especializada en Justicia Constitucional) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (amplia colección de obras de Derecho Internacional Público, de Derechos Humanos y de garantías para la defensa de los derechos de las personas).”⁶

Los recursos administrativos y secretariales serán provistos por el Posgrado en Derecho.

8. Conclusiones

- La propuesta cumple con la normativa aprobada por el CONARE en el *Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Estatal*, en el *Convenio para unificar la definición de crédito en la Educación Superior* y con los procedimientos establecidos por el *Flujograma para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes*¹ y en la *Metodología de acreditación de programas de posgrado: Especialidad Profesional, Maestría y Doctorado*².

9. Recomendaciones

Con base en las conclusiones del presente estudio, se recomienda lo siguiente:

- Que se autorice a la Universidad de Costa Rica para que imparta la *Maestría en Justicia Constitucional*.
- Que la Facultad de Derecho realice una autoevaluación de la maestría propuesto tres años después de iniciada.
- Que dentro de cinco años la OPES dictamine si es necesario realizar una evaluación directa de la carrera de acuerdo con lo establecido en el *Modelo de Evaluación Mixto para las carreras autorizadas por el CONARE*⁷.

1) Aprobado por CONARE en la sesión N°02-04 del 27 de enero de 2004 y sustituye de esta manera al Fluxograma anterior, aprobado por el CONARE en 1976 y modificado en 1977.

2) Aprobada por el CONARE en la sesión 19-03, artículo 2, inciso c), del 17 de junio de 2003.

3, 4, 5, 6) Maestría en Justicia Constitucional en la Universidad de Costa Rica, 2006.

7) Aprobado por el CONARE en la sesión 04-2006, artículo 3, inciso e), del 8 de febrero de 2006.

ANEXO A

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN
JUSTICIA CONSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ANEXO A

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

<u>CICLO Y NOMBRE DEL CURSO</u>	<u>CRÉDITOS</u>
<u>Primer ciclo</u>	<u>13</u>
Introducción a la Justicia Constitucional	4
Constitución y organización del poder político	2
Justicia Constitucional y sistema político	4
Justicia Constitucional I	3
<u>Segundo ciclo</u>	<u>13</u>
Justicia Constitucional II	4
Justicia Constitucional y Derechos Fundamentales	2
Justicia Constitucional y función administrativa	3
Constitución y Derecho Procesal	4
<u>Tercer ciclo</u>	<u>14</u>
Derecho Constitucional Especial	2
Justicia Constitucional y democracia	3
Justicia Constitucional y función legislativa	4
Justicia Constitucional III	5
<u>Cuarto ciclo</u>	<u>13</u>
Investigación práctica I	13
<u>Quinto ciclo</u>	<u>12</u>
Investigación práctica II	12
<i>Total de créditos de la Maestría</i>	65

ANEXO B

**PROGRAMAS DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA
EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ANEXO B

PROGRAMAS DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Nombre del curso: *INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL*

Número de créditos: 4

Justificación:

Dentro de los contenidos claves de los textos constitucionales, destacan aquellos referidos a la organización del poder político. Como parte de este tema, la Constitución fija las bases del sistema jurídico, estableciendo un sistema de fuentes ordenado según diversos criterios, entre ellos la jerarquía, la competencia, el tiempo, etc. Del respeto estricto de este sistema de fuentes, depende en mucho la observancia de la propia normatividad constitucional, así como del principio democrático. El texto positivo de la Constitución Política no agota el marco de regulación fundamental del Estado. Por el contrario, la Constitución está formada por una serie de valores y principios fundamentales, del mismo rango normativo de las normas que informan, pero de carácter más abstracto e indeterminado. Para el descubrimiento y defensa de dichos principios, los tribunales constitucionales llevan a cabo una función de capital relevancia. Es en el ámbito del proceso constitucional donde se plasman tales valores, a través de los desarrollos jurisprudenciales de los tribunales constitucionales. Esta elevada función completa el diseño genérico de sociedad trazado por los constituyentes. No obstante, es necesario discutir acerca de la libertad con que la Sala Constitucional puede desentrañar y declarar tales principios, pues ni debe suplantarse la soberana función constituyente, ni debe reconocerse valor normativo a principios ajenos a la esencia de una sociedad democrática, pluralista e inclusiva, en que los individuos y grupos que la conforman disfrutan plenamente de sus derechos.

Objetivo:

Analizar detalladamente el sistema de fuentes del Derecho en el constitucionalismo comparado, a partir del diseño trazado por la Constitución, así como los valores que la jurisprudencia de la Sala Constitucional ha venido reconociendo a lo largo de su trayectoria.

Contenido:

- El sistema de fuentes en el ordenamiento constitucional. Las fuentes del Derecho desde la perspectiva constitucional. La Constitución como norma suprema.
- Los tratados y normas internacionales. El caso de la “Constitución Europea”.
- La ley. Clases de leyes.
- El Reglamento.
- Conceptos de valor constitucional, principio constitucional y norma positiva.
- Caracteres de la norma constitucional. Papel del tribunal constitucional como “descubridor” de valores y principios constitucionales.
- Legitimidad de la función que cumplen los tribunales constitucionales en el reconocimiento de valores y principios fundamentales.
- Desarrollo jurisprudencial de la Sala Constitucional en cuanto a valores y principios constitucionales.
- El principio Pro Homine.
- El principio de igualdad.
- El principio de razonabilidad.
- El principio de progresividad de los derechos fundamentales.
- Los principios en materia ambiental.
- Otros principios.

Bibliografía:

- Álvarez Conde, Enrique, *Curso de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, 2 vols., 3ª ed., 1.999.
- Alzaga Villamil, Óscar (dir.), *Comentarios a la Constitución española de 1.978*, EDERSA-Cortes Generales, Madrid, 12 vols., 1.996-1.999.
- Alzaga Villamil, Óscar, *Derecho político español según la Constitución de 1.978*, 2 vols., Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1.997-2.001.
- Aragón Reyes, M. (coord.), *Temas básicos de Derecho Constitucional*, Civitas, Madrid, 3 vols., 2.001.
- Asensi Sabater, José, *La época constitucional*, tirant lo blanch, Valencia, 1.998.
- Jiménez Asensio, Rafael, *El constitucionalismo*, IVAP, Oñati, 2.001.
- Balaguer Callejón, Francisco, y otros, *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, 2 vols., 3ª reimp., 2.002
- De Esteban, Jorge, *Tratado de Derecho Constitucional*, Universidad Complutense, Madrid, vol. I, 1.998.
- De Esteban, Jorge, y González-Trevijano, Pedro, *Curso de Derecho Constitucional español*, Universidad Complutense, Madrid, 3 vols., 1.993-1.994
- Espín Templado, Eduardo, *Lecciones de Derecho Constitucional*, tirant lo blanch, Valencia, 1994.
- Ferrando Badía, Juan, *Teoría de la Constitución*, tirant lo blanch, Valencia, 2002.
- López Guerra, Luis, *Introducción al Derecho Constitucional*, tirant lo blanch, Valencia, 1.994.

- López Guerra, Luis, Espín, Eduardo, *et alii*, *Derecho Constitucional*, 2 vol., tirant lo blanch, Valencia, 6ª ed., 2003.
- Pérez Royo, Javier, *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, 10ª edición, 2.005.
- Pérez Serrano, Nicolás, *Tratado de Derecho Político*, Civitas, Madrid, 2ª ed., 1.984.
- Sánchez Ferriz, Remedio, *Introducción al Estado constitucional*, Ariel, Barcelona, 1.993
- Torres del Moral, Antonio, *Principios de Derecho Constitucional español*, 2 Vols., Universidad Complutense, 5ª ed., 2004.
- Bodino, Jean, *Los seis libros de la República*, traducción de P. Bravo, Aguilar, Madrid, 1.973.
- Hauriou, André, y otros, *Derecho Constitucional e instituciones políticas*, traducción de J. A. González Casanova, Ariel, Barcelona, 2ª edición, 1.980.
- Heller, Herman, *Teoría del Estado*, traducción de L. Tobio, Fondo de Cultura Económica, México, 14ª reimp., 1.992
- Hesse, Konrad, *Escritos de Derecho Constitucional*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1.983.
- Hobbes, Thomas, *Leviatán: la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*, traducción de C. Mellizo, Alianza, Madrid, 1.999.
- Jellinek, Georg., *Teoría general del Estado*, traducción de F. De los Ríos, Albatros, Buenos Aires, 1.978.
- Kelsen, Hans, *Teoría general del Derecho y del Estado*, traducción de E. García Maynez, UNAM, México, 1.979
- Kelsen, Hans, *Teoría general del Estado*, Editora Nacional, Madrid, 1.979
- Kelsen, Hans, *Teoría pura del Derecho*, UNAM, México, 1.983.
- Kelsen, Hans, *Esencia y valor de la democracia*, traducción de R. Luengo tapia y L. Legaz y Lacambra, Guadarrama, Labor, Barcelona, 1.977.
- Locke, John, *Ensayo sobre el gobierno civil*, traducción de A. Lázaro Ros, Aguilar, Madrid, 1.990.
- Locke, John, *Segundo tratado sobre el gobierno civil: un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*, traducción de C. Mellizo, Alianza, Madrid, 1.990.
- Loewenstein, Karl, *Teoría de la Constitución*, Ariel, Barcelona, 1.976.
- Maquiavelo, Nicolás, *El príncipe*, traducción de L. Leonetti Jungl, Espasa Calpe, Madrid, 23ª edición, 1.993.
- Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, traducción de M. Blázquez y P. De Vega, Orbis, Barcelona, 2 vols., 1.984.
- Rousseau, Jean Jacques, *Del contrato social. Discursos*, traducción de M. Armiño, Alianza, Madrid, 2ª ed., 1.982.
- Schmitt, Carl, *Teoría de la Constitución*, traducción de F. Ayala, Alianza, Madrid, reimp., 1.992.
- Smend, Rudolf, *Constitución y Derecho Constitucional*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1.985.
- BALAGUER CALLEJÓN, María Luisa. Interpretación de la Constitución y ordenamiento jurídico. Madrid: Tecnos. 1997.
- BARTH JIMÉNEZ, José Francisco. Los principios generales del Derecho. San José: IJSA. 2004.
- Benda, Ernest. Manual de Derecho Constitucional. Madrid: Marcial Pons. 1996.

CANOTILHO, Jose Joaquim Gomes. Direito Constitucional. Coimbra: Almedina. 2003.
GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo. Reflexiones sobre la Ley y los principios generales del Derecho. Madrid: Cívitas. 1986.
GOZAÍN, Osvaldo A. La Justicia Constitucional. Buenos Aires: Depalma. 1994.
HERNÁNDEZ VALLE, Rubén. El Derecho de la Constitución. Volumen I. San José: Juricentro. 1993.
NINO, Carlos Santiago. Fundamentos de Derecho Constitucional. Buenos Aires: Astrea. 2002.
PECES-BARBA, Gregorio. Los valores superiores. Madrid: Tecnos. 1986.
PÉREZ LUÑO, Antonio. Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Madrid: Tecnos. 1995.
PIZZORUSSO, Alessandro. Lecciones de Derecho Constitucional. Tomo I. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. 1984.
SAGÜÉS, Néstor Pedro. Teoría de la Constitución. Buenos Aires: Astrea. 2001.
SÁNCHEZ MORÓN, Miguel. Derecho Administrativo. Parte General. Madrid: Tecnos. 2005.
SOLÍS FALLAS, Álex. La dimensión política de la Justicia Constitucional. San José: A. Fallas S. 2000.
STONE, Geoffrey. Constitutional Law. New York: Aspen Law & Business. 2001.

Nombre del curso: *CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PODER POLÍTICO*

Número de créditos: 2

Justificación:

El diseño del modelo de Estado es labor de primer orden del Poder Constituyente. Del delicado equilibrio que establezca entre los “poderes” públicos, derivará el tipo de Estado que regirá los destinos de la sociedad bajo su mandato. La adecuada distribución de funciones entre órganos fuertes e independientes entre sí, así como de relaciones eficaces de cooperación y control, dependerá en mucho el éxito del modelo para producir un régimen moderado y respetuoso del mandato de los ciudadanos. El Estado no es un fenómeno estático. Por el contrario, se trata de una realidad variable y adaptable a la realidad de cada sociedad. Uno de los temas esenciales relacionados con el Estado y que la Constitución está llamada a definir es el de la distribución de poder político (deberes y obligaciones) entre el centro y las regiones, sean estas provincias, estados, comunidades autónomas, municipios, etc. Este fenómeno de racionalización del poder central es hoy día consustancial al modelo democrático y necesario para garantizar al ciudadano una mayor proximidad a los centros de decisión política.

Objetivo:

Estudiar los diversos modelos de separación de poderes, y su incidencia en el desarrollo del Estado de Derecho, así como las distintas formas de Estado, desde la distribución territorial del poder.

Contenido:

- Los diversos modelos de separación de poderes: presidencialismo, parlamentarismo y sistemas mixtos. Evolución histórica y situación actual.
- La Jefatura del Estado y el Poder Ejecutivo.
- El Parlamento. Su posición en el cuadro de los poderes del Estado.
- El Poder Judicial y la función jurisdiccional.
- Los Estados compuestos: modelos, tipología, problemas actuales.
- Estados federales y Estados regionales. El caso del Estado autonómico.
- Modelos de integración supranacional: el caso europeo.
- La autonomía de los entes locales.

Bibliografía:

- AGUIAR DE LUQUE, Luis, y BLANCO CANALES, Ricardo. *Constitución Española 1978-1988*. Centro de Estudios Constitucionales, 3 vols., Madrid, 1988
- AJA FERNÁNDEZ, Eliseo; CARRILLO, Marc, y ALBERTI ROVIRA, Enoch. *Manual de Jurisprudencia Constitucional*. Civitas, Madrid, 1990
- ALONSO DE ANTONIO, José Antonio, et alii. *Casos prácticos de Derecho Constitucional*. Trivium, Madrid, 1988
- ALONSO DE ANTONIO, Ángel Luis, y ALONSO DE ANTONIO, José Antonio. *Derecho Constitucional español*. Universitas, (3ª ed.), Madrid, 2002
- ÁLVAREZ CONDE, Enrique. *El régimen político español*. Tecnos, Madrid, 1990 (4.ª ed.)
- ÁLVAREZ CONDE, Enrique. *Curso de Derecho Constitucional*. Tecnos, 2 vols., Madrid, 2000 (3ª ed.)
- ALZAGA VILLAAMIL, Óscar. *La Constitución española de 1978*. Ed. del Foro, Madrid, 1978
- ALZAGA VILLAAMIL, Óscar. *Comentarios a las leyes políticas*. Edersa, XII vols., Madrid, 1988
- ALZAGA VILLAAMIL, Óscar, et alii. *Comentarios a la Constitución española de 1978*. Cortes Generales-Edersa, 12 vols., Madrid, 1997-1999.
- ALZAGA VILLAAMIL, Óscar, et alii. *Derecho Político español según la Constitución de 1978*. Ceura, Madrid, vol. I, 1997 (2.ª ed.)
- APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel. *Introducción al sistema político y constitucional español*. Ariel, Barcelona, 1994
- APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel, et alii. *Temas de derecho constitucional*. Cedecs, Barcelona, 1998-
- ARAGÓN REYES, Manuel. *Constitución y democracia*. Tecnos, Madrid, 1989
- ARAGÓN REYES, Manuel. *Estudios de Derecho Constitucional*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998
- ARAGÓN REYES, Manuel. *La Constitución y la práctica del derecho*. Aranzadi, 3 vols., Pamplona, 1998
- ARAGÓN REYES, Manuel. *Temas básicos de derecho constitucional*. Civitas, Madrid, 2001
- ARMIÑANA VILLEGAS, O. *Derecho Político y Constitucional*. Madrid, 1985

- ASENSI SABATER, José. *Iniciación a la Constitución*. Universidad de Alicante, Alicante, 1982
- ASENSI SABATER, José. *Constitucionalismo y Derecho constitucional*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1996
- AYUSO TORRES, Manuel, et alii. *Manual de Derecho Constitucional*. CEES-Colex, 2 vols, Madrid, 1997-98
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco, et alii. *Derecho Constitucional*. Tecnos, 2 vols., Madrid, 1999
- BASTIDA, Francisco J.; VARELA, Joaquín, y REQUEJO, Juan Luis. *Derecho Constitucional*. Ariel, Barcelona, 1992
- BELMONTE, J. *La Constitución texto y contexto*. Prensa Española, Madrid, 1979
- BLAS GUERRERO, Andrés de *Introducción al sistema político español*. Teide, Barcelona, 1983
- CANGA RODRÍGUEZ-VALCARCEL, L. *Derecho Constitucional Español*. Madrid, 1993
- CASTELLS ARTECHE, José Manuel, et alii. *La Constitución española de 1978* Argikletxea, Zarauz, 1979
- CAVERO LATAILLADE, Iñigo. *Introducción al Derecho Constitucional*. Madrid, 1996
- CAZORLA PÉREZ, José; RUÍZ-RICO, Juan José, y BONACHELA, M. *Derechos, instituciones y poderes en la Constitución de 1978*. Ed. los autores, Granada, 1983
- CAZORLA PRIETO, Luis María, et alii. *Temas de derecho constitucional*. Aranzadi, Pamplona, 2002
- CAZORLA PRIETO, Luis María, y ARNALDO ALCUBILLA, Enrique. *Temas de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo*. Marcial Pons, Madrid, 1988
- COLOMER VIADEL, Antonio, y LÓPEZ GONZÁLEZ, José Luis. *Prácticas de Derecho Constitucional*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1992
- CORTES GENERALES. *La Constitución española de 29 de diciembre de 1978. Trabajos parlamentarios*. Cortes Generales, (edición preparada por F. Sainz Moreno), Madrid, 1980
- DÍAZ REVORIO, Francisco Javier. *La Constitución como orden abierto*. McGraw Hill, Madrid, 1997
- DÍEZ RONCAL, Ángel. *Mil cuarenta preguntas sobre la Constitución española. Planteadas en forma de test con respuestas alternativas*. Tecnos, Madrid, 1985
- ESPÍN TEMPLADO, Eduardo. *Lecciones de Derecho Político*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1994
- ESTEBAN ALONSO, Jorge de y GONZÁLEZ-TREVIJANO SÁNCHEZ, Pedro José *Tratado de Derecho Constitucional*. Facultad de Derecho, Universidad Complutense, (2ª ed.), Madrid, 2001
- ESTEBAN ALONSO, Jorge de, y LÓPEZ GUERRA, Luis. *El régimen constitucional español*. Labor Universitaria, 2 vols., Barcelona, 1982
- ESTEBAN ALONSO, Jorge de, y GONZÁLEZ-TREVIJANO, Pedro José. *Curso de Derecho Constitucional español*. Facultad de Derecho UCM, 3 vols., Madrid, 1992 (vol. 1), 1993 (vol. 2) y 1994 (vol. 3)
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Tomás Ramón. *Lecturas sobre la Constitución española* UNED, 2 vols., Madrid, 1978
- FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco. *El sistema constitucional español*. Dykinson, Madrid, 1992
- FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco. *Aproximación a la Ciencia del Derecho Constitucional*

Dykinson, Madrid, 1995

FERNÁNDEZ VEGA, J..*Diccionario de la Constitución*.Planeta, Barcelona, 1983

FERRANDO BADÍA, Juan.“*Notas esenciales de la Constitución española de 1978*”.En *Democracia frente a la autocracia*, dir. J. Ferrando BadíaTecnos, Madrid, 1980

FOSSAS I ESPADALER, Enric.“*Lliçons de dret constitucional*”.En *Enciclopèdia catalana*, Biblioteca universitaria, Barcelona, 1994

FRAGA IRIBARNE, Manuel.“La Constitución española de 1978 a la vista de un ponente” *Documentación Administrativa*, n.º 180, 1978

FRAILE CLIVILLÉS, Manuel.*Código Constitucional*.Trivium, 4 vols. Madrid, 1983

GARCÍA COTARELO, Ramón, y LINDE PANIAGUA, Enrique.*Índice analítico de la Constitución española de 1978*.Editora Nacional, 1979

GARCÍA CUADRADO, Antonio M^a.*El ordenamiento constitucional:(un enfoque histórico y formal de la teoría de la constitución y de las fuentes del derecho)*.Club Universitario, Alicante, 2002

GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo (Homenaje a).*Estudios sobre la Constitución española* Civitas, 5 vols., Madrid, 1991

GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo.Constitución y constitucionalismo hoy.Fundación Manuel García Pelayo, Caracas, 2000

GARCÍA MORILLO, Joaquín (Homenaje a).*Estudios de derecho constitucional*.Tirant Lo blanch, Valencia, 2001

GARCÍA ROCA, Javier (ed.).*Legislación constitucional básica*.Lex Nova, (3^a ed.), Valladolid, 2001

GARRIDO FALLA, Fernando, *et alii*.*Comentarios a la Constitución*.Civitas, Madrid, 1980 (2.^a ed.)

GÓMEZ SÁNCHEZ, Yolanda.*Derecho Político*.UNED, Madrid, 1989

GÓMEZ SÁNCHEZ, Yolanda.*Introducción al régimen constitucional español*.Sanz y Torres, Madrid, 1997 (2^aed.)

GÓMEZ SÁNCHEZ, Yolanda, y TENORIO SÁNCHEZ, Pedro José.*Principios de Derecho Constitucional Español. Esquemas*.Madrid, 1992

GONZÁLEZ CASANOVA, José Antonio.*Teoría del Estado y Derecho Constitucional*.Vicens-Vives, Barcelona, 1981 (2.^a ed.)

GONZÁLEZ ENCINAR, José Juan.*Diccionario del Sistema Político español*.Akal, Madrid, 1984

GONZÁLEZ ENCINAR, José Juan.*Derecho Constitucional (España y Unión Europea)* Barcelona, Ariel, 2000

GONZÁLEZ RIVAS Juan José..*Temas de Derecho Constitucional*.Colex, Madrid, 1989

GONZÁLEZ RIVAS Juan José.*Derecho Constitucional*.Bosch, Barcelona, 1997

HONRADO DURANTE, Emilio.*Teoría general del Derecho y Derecho Constitucional* CEF, Madrid, 1996

IGLESIA CHAMARRO, María Asunción *de las Instituciones políticas españolas en diez lecciones*.EUNSA, Pamplona, 1998

LAJO, R.*La Constitución española de 1978*.Akal, Madrid, 1983

LINDE PANIAGUA, Enrique (dir.).*Materiales para el estudio y aplicación de la Constitución española de 1978 (1978-1982)*.Aranzadi, 2 vols. Pamplona, 1984

LINDE PANIAGUA, Enrique.*Constitucionalismo democrático(o los hombres en el centro del sistema político)*.Colex, Madrid, 2002

- LINDE PANIAGUA, Enrique, y GARCÍA COTARELO, Ramón. *Constitución Española de 1978*. Madrid, 1989
- LÓPEZ GUERRA, Luis. *Introducción al Derecho Constitucional*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1994
- LÓPEZ GUERRA, Luis, *et alii*. *Derecho Constitucional*. Tirant Lo Blanch, 2 vols., Valencia, 2002 (5.ª ed.)
- LUCAS VERDÚ, Pablo, *et alii*. *Prontuario de Derecho Constitucional*. Comares, Granada, 1997
- LUCAS VERDÚ, Pablo. *Teoría general de las relaciones constitucionales*. Dykinson, Madrid, 2000
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Lorenzo. *Bajo el signo de la Constitución*. IEAL, Madrid, 1983
- MARTÍNEZ SOSPEDRA, Manuel. *Aproximación al Derecho Constitucional español*. Fernando Torres, Valencia, 1980
- MARTÍNEZ SOSPEDRA, Manuel. *Estado y Constitución. Una introducción*. Valencia, 1991
- MARTÍNEZ SOSPEDRA, Manuel, y AGUILÓ LÚCIA, Lluís. *Lecciones de Derecho Constitucional español*. Ed. Fernando Torres, 2 vols., Valencia, 1981-82
- MERINO MERCHÁN, José Fernando. *Instituciones de Derecho Constitucional español*. Ramón Carande, Madrid, 1994
- MERINO MERCHÁN, José Fernando; PÉREZ-UGENA Y COROMINA, María, y VERA SANTOS, José Manuel. *Lecciones de Derecho Constitucional*. Tecnos, Madrid, 1995
- MOLAS BATLLORI, Isidro. *Derecho Constitucional*. Tecnos, Madrid, 2001
- MONTORO RUIZ, Francisco. *Constitucionalismo español*. Ed. el autor, Barcelona, 1980
- MORODO LEONCIO, Raúl y DE VEGA GARCÍA Pedro (dirs.). *Estudios de Teoría del Estado y Derecho Constitucional en honor de Pablo Lucas Verdú*. Universidad Complutense-UNAM, Madrid, 2001.
- MURILLO FERROL, Francisco, y RAMÍREZ JIMÉNEZ, Manuel. *Ordenamiento constitucional de España*. SM, Madrid, 1980
- OTTO Y PARDO, Ignacio de *Lecciones de Derecho Constitucional (introducción)*. Guiastur, Oviedo, 1980
- OTTO Y PARDO, Ignacio de *Derecho Constitucional. Sistema de Fuentes*. Ariel, Barcelona, 1987
- OTTO Y PARDO, Ignacio de; BASTIDA FREIJEDO, Francisco Javier, y PUNSET BLANCO, Ramón. *Lecciones de Derecho Constitucional (Órganos constitucionales)*. Guiastur, Oviedo, 1980
- PANIAGUA, Juan Luis. *España 1978. Una Constitución para el pueblo*. Salvat, Barcelona, 1982
- PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio "La nueva Constitución española desde la Filosofía del Derecho". *Documentación Administrativa*, n.º 180, 1978
- PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio. *La Constitución española de 1978. Un estudio de Derecho y Política*. Fernando Torres, Valencia, 1981
- PEÑA GONZÁLEZ, José. *Derecho y Constitución*. Dykinson, Madrid, 2003
- PÉREZ ROYO, Javier. *Curso de Derecho Constitucional*. Marcial Pons, Madrid, 1999 (6.ª ed.)
- PIBERNAT DOMENECH, Xavier. *Prácticas de Derecho Constitucional*. Barcelona, 1988

- PREDIERI, Alberto, y GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo. *La Constitución española de 1978. Estudio sistemático*. Civitas, Madrid, 1980
- PULIDO QUECEDO, Manuel. *Constitución Española. Con la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Pamplona, 1996
- PUYOL MONTERO, Francisco Javier. *Diccionario de derechos y garantías procesales constitucionales*. Comares, Granada, 1996
- RAMÍREZ JIMÉNEZ, Manuel. *Estudios sobre la Constitución española de 1978*. Pórtico, Zaragoza, 1979
- RAMÍREZ JIMÉNEZ, Manuel. *El desarrollo de la Constitución española de 1978*. Pórtico, Zaragoza, 1982
- RASCÓN ORTEGA, Juan Luis, et alii. *Lecciones de teoría general y de derecho constitucional (contestaciones a los programas para acceso a las carreras judicial y fiscal por el sistema de turno libre)*. Ediciones del Laberinto, Madrid, 1999
- ROCHE RUIZ, José; SOLOM, J., y GINER, P. *El ordenamiento constitucional Español de 1978, historia, principios e instituciones*. Valencia, 1982
- RODRIGUEZ-ZAPATA, Jorge. *Teoría y práctica del Derecho Constitucional*. Tecnos, Madrid, 1996
- ROJO, J. V. *Tests constitucionales*. Valencia, 1990
- ROMÁN MARUGÁN, paloma (coord.). *Sistema político español*. McGraw Hill, Madrid, 2001
- RUBIO LLORENTE, Francisco. "La Constitución española de 1978". en *Libro-Homenaje a Manuel García Pelayo*. Universidad Central de Venezuela, vol. I, Caracas, 1980
- RUBIO LLORENTE, Francisco. *La forma de poder. Estudios sobre la Constitución*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997 (2.ª ed.).
- RUIZ MANTECA, Rafael. *Introducción al Derecho y Derecho Constitucional*. Trotta, Madrid, 1994
- RUIZ-RICO LÓPEZ LENDINEZ, Juan José, et alii. *Casos Prácticos de Derecho Constitucional*. Tecnos, Madrid, 1990
- SALAS, Ramón. *Lecciones de Derecho Público Constitucional*. CEC, Madrid, 1982
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis. "Algunos caracteres generales de la Constitución de 1978" en *Revista de Derecho Público*, n.º 74, 1979
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis. *El sistema político de la Constitución española de 1978*. Edersa, Madrid, 1993 (7.ª ed.)
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis, et alii. *Constitución Española, edición comentada*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1994 (7.ª ed.)
- SÁNCHEZ FERRIZ, Remedio, et alii. *El Estado constitucional y su sistema de fuente*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2002
- SÁNCHEZ FERRIZ, Remedio y GARCÍA SORIANO, María Vicenta (coords.). *Funciones y órganos del Estado constitucional español*. Tirant lo blanch, Valencia, 2002
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Santiago. *Principios de derecho político*. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1998
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Santiago y MELLADO PRADO, Pilar. *Sistemas políticos actuales*. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2000
- SÁNCHEZ GOYANES, Enrique. *El sistema constitucional español*. Paraninfo, Madrid, 1981
- SÁNCHEZ GOYANES, Enrique. *La Constitución española comentada*. Paraninfo, Madrid, 1991 (18.ª ed.)

- SCHAMBECK, Herbert. "Significado de la Constitución española de 1978" en *Revista de Derecho Político*, n.º 14, págs. 137-142, 1982
- SEVILLA ANDRÉS, Diego. *Estudios sobre la Constitución española de 1978*. Universidad de Valencia, Valencia, 1980
- SOLÉ TURA, Jordi. "La Constitución de 1978 desde el punto de vista comunista" en *Documentación administrativa*, n.º 180, 1978
- SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, Juan José. *Apuntes de Derecho Constitucional español*. Ed. el autor, Madrid, 1994
- SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, Juan José. *Derecho Constitucional español*. Ed. el autor, Madrid, 1995
- TAMAMES, Ramón. *Introducción a la Constitución española*. Alianza, Madrid, 1980
- TAMAMES, Ramón, y TAMAMES, Laura. *Introducción a la Constitución española. Texto y comentario*. Alianza, Madrid, 1991
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco. *La Constitución de 1978*. Fundación Santa María, Madrid, 1985
- TORRES DEL MORAL, Antonio. *Introducción al Derecho Constitucional*. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1996
- TORRES DEL MORAL, Antonio. *Principios del Derecho Constitucional español*, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, 2 vols., Madrid, 1998 (4.ª ed.)
- TORRES DEL MORAL, Antonio. *Prácticas y esquemas de Derecho Constitucional*, Colex, Madrid, 2002.
- VIVER PI I SUNYER, Carles. "La Constitució". Vicens-Vives, Barcelona, 1984
- VIVER PI I SUNYER, Carles. *Constitución: ordenamiento constitucional*. Vicens-Vives, Barcelona, 1994 (9.ª ed.)
- VV.AA. "Diez años de desarrollo constitucional. Homenaje al Profesor Luis Sánchez Agesta". *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, n.º 15 (monográfico), Madrid, 1989
- VV.AA. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría*. Civitas, 5 vols., Madrid, 1991
- VV.AA. *Actualidad y perspectivas del Derecho Público a fines del siglo XX: Homenaje al profesor Garrido Falla*. UCM, Madrid, 1992
- VV.AA. *Estudios en homenaje a Ignacio de Otto*. Universidad de Oviedo, Oviedo, 1993
- VV.AA. *Constitución y Derecho Público: estudios en homenaje a Santiago Varela*. Tirant Lo Blanch - Fundación Ortega y Gasset Residencia de Estudiantes, Madrid, 1995
- VV.AA. *Derecho Constitucional. Materiales de prácticas*. Universidad de Oviedo, Oviedo, 1998

Nombre del curso: JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y SISTEMA POLÍTICO

Número de créditos: 4

Justificación:

Si bien cada estado adopta formas diversas de enjuiciamiento en materia constitucional, existen ciertos modelos básicos, a partir de los cuales, la mayoría de las constituciones

determinan la forma como se dará el control de constitucionalidad, así como la protección procesal específica de los derechos fundamentales. Asimismo, en el derecho comparado, los tribunales constitucionales han sido investidos de funciones de resolución de conflictos (entre órganos centrales o entre el Estado y las regiones) y en materia electoral. De la decisión que el constituyente haya hecho en cada caso dependerá buena parte del éxito de la Justicia Constitucional en cada país, y por ende la efectiva sujeción del poder a las reglas orgánicas y dogmáticas de la Constitución. La Justicia Constitucional juega, en nuestros días, un papel fundamental en la dinámica del ejercicio del poder político. En cierta forma, rompe los moldes tradicionales de la separación de poderes, pues interactúa con los órganos de decisión política, limitando la discrecionalidad de muchas de sus actuaciones. Ningún estudio serio relacionado con el Derecho Procesal Constitucional puede obviar esta realidad, por lo que resulta necesario partir de la ubicación de dicha actividad pública en el contexto de la realidad política y jurídica. Esta intervención de la Justicia en el ámbito político, denominada por algunos como “judicialización de la política”, asume diversos niveles de injerencia, de acuerdo con las diversas formas de ejercicio de la Justicia Constitucional, así como de las técnicas que empleen los tribunales constitucionales para la emisión de sus decisiones.

Objetivos:

- Analizar las diversas manifestaciones de la Justicia Constitucional en los estados democráticos, así como el lugar que ocupa la Justicia Constitucional dentro de la dinámica de los órganos esenciales del Estado.
- Estudiar los diferentes modelos de Justicia Constitucional.
- Analizar los mecanismos de control de constitucionalidad en el Derecho Comparado, con especial referencia al modelo español.
- Desarrollar el tema de los procesos específicos para la defensa de los derechos fundamentales, con especial mención en el recurso de amparo.
- Estudiar el papel del Tribunal Constitucional como resolutor de conflictos.
- Analizar las funciones electorales de la Justicia Constitucional.
- Estudiar el fenómeno de la “judicialización de la política”, así como el de la “politización de la justicia”.
- Analizar críticamente los conceptos tradicionales de separación de poderes, sistema de frenos y contrapesos, etc. y ubicarlos en el contexto actual del desarrollo constitucional costarricense.
- Determinar en qué medida influyen aspectos tales como el estatuto de la Sala Constitucional, así como las competencias que le son asignadas, con el equilibrio entre los diversos órganos constitucionales.
- Analizar los efectos jurídicos, políticos y económicos del funcionamiento de la Justicia Constitucional.
- Evaluar el grado de legitimidad con que cuenta la Sala Constitucional para la toma de decisiones productoras de efectos políticos.
- Discutir acerca del papel que la Justicia Constitucional debe cumplir dentro de la organización política del Estado.

- Estudiar la tipología de las sentencias de los tribunales constitucionales, y cómo el empleo de determinadas técnicas resolutorias puede tener efectos directos en la estructuración del poder político.

Contenido:

- La Justicia Constitucional: evolución histórica y modelos actuales. Justicia constitucional y jurisdicción constitucional.
- Los procesos constitucionales (I): el control de constitucionalidad.
- Los procesos constitucionales (II): el proceso de Amparo para la protección de los derechos fundamentales.
- Otros procesos constitucionales
- Separación de funciones: conceptos tradicionales y estado actual de la discusión.
- “Gobierno de los Jueces” e “Injerencia de la política en la función jurisdiccional”.
- Carácter contramayoritario de la Justicia Constitucional. Debate acerca de la procedencia de dicha crítica.
- Ubicación de la Justicia Constitucional en los esquemas tradicionales de separación de poderes y su posición en los nuevos diseños de distribución de los poderes políticos.
- Efectos de las decisiones jurisdiccionales en los ámbitos jurídico, político y económico.
- Renuncia del poder y la responsabilidad política. Traslación del eje de decisión de los órganos políticos al Tribunal Constitucional.
- (In) Conveniencia del “activismo jurisdiccional”: en la distribución del poder político y en el ejercicio de los derechos fundamentales.
- Tipología de las sentencias de los tribunales constitucionales. Decisiones jurisdiccionales y toma de decisiones políticas.

Bibliografía:

- AJA, Eliseo. (Ed.). *Las tensiones entre el Tribunal Constitucional y el legislador en la Europa actual*. Ariel Derecho, Barcelona, 1998.
- ALEGRE MARTÍNEZ, M. A. "Control difuso y control concentrado de constitucionalidad: características diferenciales", en *Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furiò Ceriol*, n1 6, 1.994.
- BLANCO VALDÉS, R., *El valor de la Constitución*, Alianza Editorial, Madrid, 1.998
- CAAMAÑO DOMINGÚEZ, F et alii. *Jurisdicción y Procesos constitucionales*, McGraw Hill, Madrid, 2000.
- FAVOREU, L., Reflexiones sobre algunos problemas planteados por la Justicia constitucional, en *Revista Jurídica de Castilla-La Mancha*, n1 3-4, 1.988
- FERRERES COMELLA, V., *Justicia constitucional y democracia*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1.997
- GONZÁLEZ-TREVIJANO SÁNCHEZ, Pedro J. *El Tribunal Constitucional*, Aranzadi, 2000
- JIMÉNEZ ASENSIO, R., *El constitucionalismo. Proceso de formación y fundamentos del Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, 2.003.
- KELSEN, H., "La garantía jurisdiccional de la Constitución (la justicia constitucional)", en *Escritos sobre la democracia y el socialismo*, traducción de J. Ruiz Manero, Debate, Madrid, 1.988.

- PÉREZ TREMPES, Pablo. *El recurso de amparo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.
- BACHOF, Otto. Normas constitucionais inconstitucionais? Coimbra: Almedida. 1994.
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco. Derecho Constitucional. Volumen I. Madrid: Tecnos. 1999.
- BALAGUER CALLEJÓN, María Luisa. Interpretación de la Constitución y ordenamiento jurídico. Madrid: Tecnos. 1997.
- BENDA, Ernest. Manual de Derecho Constitucional. Madrid: Marcial Pons. 1996.
- CANOTILHO, Jose Joaquim Gomes. Direito Constitucional. Coimbra: Almedina. 2003.
- FAVOREAU, Louis. Los tribunales constitucionales. Barcelona: Ariel. 1994.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo. Reflexiones sobre la Ley y los principios generales del Derecho. Madrid: Cívitas. 1986.
- GARGARELLA, Roberto. La justicia frente al gobierno. Barcelona: Ariel. 1996.
- GUARNIERI, Carlo. Los jueces y la política. Madrid: Taurus. 1999.
- HÄBERLE, Peter. Retos actuales del Estado Constitucional. Vitoria: Organismo Autónomo del Gobierno Vasco. 1996.
- HERNÁNDEZ VALLE, Rubén. Derecho Procesal Constitucional. San José: Juricentro. 2001.
- HERNÁNDEZ VALLE, Rubén. El Derecho de la Constitución. Volumen I. San José: Juricentro. 1993.
- HERNÁNDEZ VALLE, Rubén. El Derecho de la Constitución. Volumen II. San José: Juricentro. 1995.
- PÉREZ ROYO, Javier. Curso de Derecho Constitucional. Madrid: Marcial Pons. 1997.
- PÉREZ ROYO, Javier. Tribunal Constitucional y división de poderes. Madrid: Tecnos. 1988.
- PIEZZORUSSO, Alessandro. Lecciones de Derecho Constitucional. Tomo I. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. 1984.
- SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso. Principios de Derecho Administrativo. Volumen I. Madrid: centro de estudios Ramón Aceros. 1998.
- SOLÍS FALLAS, Álex. La dimensión política de la Justicia Constitucional. San José: A. Fallas S. 2000.
- VARIOS. Temas claves de la Constitución Política. San José: IJSA. 1999.

Nombre del curso: *JUSTICIA CONSTITUCIONAL I*

Número de créditos: 3

Justificación:

La Constitución Política se manifiesta como un orden complejo de reglas y valores fundamentales, que rigen los aspectos fundamentales de una determinada sociedad. Nada en el orden constitucional carece de fuerza normativa. Por el contrario, todos los contenidos de la Ley Fundamental, incluso aquellos que se suele denominar “cláusulas programáticas”, son de obligado acatamiento para todos quienes son regidos por la Constitución, es decir, todas las personas, públicas y privadas, que forman parte de la sociedad regida por aquella. No obstante, la fuerza vinculante de las disposiciones fundamentales es más fácilmente comprendida tratándose de reglas negativas que de

deberes que requieran, para su efectivo cumplimiento, de actuaciones positivas por parte del Estado, de otros sujetos públicos, o incluso de particulares. De ahí que frecuentemente se critique el juzgamiento de las omisiones inconstitucionales por considerársele una intromisión del Poder Judicial en la función de órganos políticos, detentadores de las potestades legislativa y reglamentaria. El control de constitucionalidad por omisión puede sin duda cumplir una relevante función en la consolidación de la normatividad constitucional, en el cumplimiento de los deberes fundamentales y el pleno disfrute de los derechos fundamentales.

Objetivo:

Desarrollar detenidamente el concepto de inconstitucionalidad por omisión, en el contexto de la distribución de funciones estatales y del deber de ineludible garantía de los derechos de las personas.

Contenido:

- Normatividad de la Constitución Política.
- Tipología de las normas y valores constitucionales.
- Deberes constitucionales negativos y positivos.
- Concepto de omisión inconstitucional. Diferencia con otros conceptos.
- Omisiones constitucionales absolutas y relativas.
- Los procesos de garantía fundamental como mecanismos para la impugnación de las omisiones inconstitucionales.
- Los procesos de control de constitucionalidad como mecanismos para la impugnación de las omisiones inconstitucionales.
- Resultado de los procesos de impugnación de las omisiones inconstitucionales.
- Procesos de impugnación de las omisiones inconstitucionales y separación de funciones públicas.

Bibliografía:

- AFONSO DA SILVA, José. Curso e Directo Constitucional Positivo. São Paulo: Malheiros. 2004.
- ARIÑO, Gaspar. Principios de Derecho Público Económico. Granada: Comares. 2001.
- Benda, Ernest. Manual de Derecho Constitucional. Madrid: Marcial Pons. 1996.
- CANOTILHO, Jose Joaquim Gomes. Direito Constitucional. Coimbra: Almedina. 2003.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José Julio. La inconstitucionalidad por omisión. Madrid: Civitas. 1998.
- FERREIRA FILHO, Mantel Goç Alves. Curso de Direito Constitucional. São Paulo: Saraiva. 2003.
- GARGARELLA, Roberto. La justicia frente al gobierno. Barcelona: Ariel. 1996.
- HERNÁNDEZ VALLE, Rubén. Derecho Procesal Constitucional. San José: Juricentro. 2001.

- HERNÁNDEZ VALLE, Rubén. El Derecho de la Constitución. Volumen I. San José: Juricentro. 1993.
- HERNÁNDEZ VALLE, Rubén. El régimen jurídico de los derechos fundamentales en Costa Rica. San José: Juricentro. 2001.
- MIRANDA, Jorge. Manual de Derecho Constitucional. Tomo II. Coimbra: Coimbra Editora. 2000.
- PATIÑO CRUZ, Silvia y OROZCO SOLANO, Víctor. La inconstitucionalidad por omisión. San José: IJSA. 2004.
- PÉREZ ROYO, Javier. Curso de Derecho Constitucional. Madrid: Marcial Pons. 1997.
- PÉREZ ROYO, Javier. Tribunal Constitucional y división de poderes. Madrid: Tecnos. 1988.
- PIZZORUSSO, Alessandro. Lecciones de Derecho Constitucional. Tomo II. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. 1984.
- PIZA ESCALANTE, Rodolfo. La Justicia Constitucional en Costa Rica. San José: IJSA. 2004.
- PRATS, Eduardo Jorge. Derecho Constitucional. Volumen I. Santo Domingo: Gaceta Judicial. 2003.
- ROJAS CHAVES, Magda Inés. El Poder Ejecutivo en Costa Rica. San José: Juricentro. 1997.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro. Teoría de la Constitución. Buenos Aires: Astrea. 2001.
- VILLAVERDE MENÉNDEZ, Ignacio. La inconstitucionalidad por omisión. Madrid: McGraw-Hill. 1997.

Nombre del curso: *JUSTICIA CONSTITUCIONAL II*

Número de créditos: 4

Justificación:

Costa Rica cuenta con un modelo de Justicia Constitucional muy particular, que combina elementos propios de sistemas diversos e incluso rara vez compatibles en la experiencia comparada. No obstante, este modelo de control de constitucionalidad y garantía fundamental ha demostrado en los más de dieciséis años de existencia en su forma actual, una gran efectividad para el cumplimiento de sus deberes, así como una tendencia al activismo jurisdiccional, aspectos que han permitido un amplio acceso a la Justicia Constitucional, al tiempo de una creciente litigiosidad en esta materia, con variadas consecuencias en materia de gobernabilidad y garantía real de los derechos fundamentales.

Objetivo:

Analizar detalladamente los aspectos que caracterizan al sistema de Justicia Constitucional costarricense.

Contenido:

- El modelo de Justicia Constitucional costarricense a la luz de los diversos modelos desarrollados en el derecho comparado.
- Rasgos característicos de la Justicia Constitucional en Costa Rica.
- Formas de control de constitucionalidad: rasgos generales.
- Formas de control de constitucionalidad: la acción de inconstitucionalidad.
- Formas de control de constitucionalidad: las consultas legislativas y facultativas de constitucionalidad.
- Procesos de tutela fundamental: el recurso de amparo.
- Procesos de tutela fundamental: el habeas corpus.

Bibliografía:

- ANTILLÓN MONTEALEGRE, Walter. Ensayos de Derecho Procesal. San José: IJSA. 2004.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. El juicio de amparo. México: Porrúa. 2004.
- ARMIJO SANCHO, GILBERT. La tutela constitucional del interés difuso. San José: IJSA. 1999.
- BURGOA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. México: Porrúa. 1994.
- CASCAJO CASTRO, José Luis. El recurso de amparo. Madrid: Tecnos. 1992.
- CINTRA, Antonio Carlos de Araújo. Teoria Geral do Processo. São Paulo: Malheiros. 2001.
- DÍAZ SOLIMINE, Omar Luis. Juicio de amparo. Buenos Aires: Hamurabi. 2003.
- GARCÍA INDA, Andrés. Materiales para una reflexión sobre los derechos colectivos. Madrid: Dykinson. 2001.
- GARCÍA MAHAMUT, Rosario. Las comisiones parlamentarias de investigación en el derecho Constitucional Español. Madrid: McGraw-Hill. 1996. MCP
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo. Teoría General del Derecho Procesal. Jurisdicción, acción y proceso. Buenos Aires: Ediar. 1999.
- HERNÁNDEZ VALLE, Rubén. El régimen jurídico de los derechos fundamentales en Costa Rica. San José: Juricentro. 2001.
- MONTERO AROCA, Juan. Derecho Jurisdiccional. Valencia: Tirant lo Blanch. 1998.
- PIZA ESCALANTE, Rodolfo. La Justicia Constitucional en Costa Rica. San José: IJSA. 2004.
- SCHWARTZ, Bernard. Administrative Law. Boston: Little, Brown & Company. 1991.
- VARIOS. Temas claves de la Constitución Política. San José: IJSA. 1999.

Nombre del curso: *JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES*

Número de créditos: 2

Justificación:

Según las doctrinas constitucionalistas surgidas a partir de las revoluciones liberales, ningún estado constitucional puede ser considerado como tal si su Ley Fundamental no ordena y limita el poder público. Esta limitación ocurre –entre otras formas- a través del reconocimiento de derechos fundamentales a favor de las personas. Esta labor de reconocimiento es también tarea de primer orden del Derecho Internacional, cuyo impulso ha permitido la innovación constante de estos derechos, su adaptación a las nuevas realidades. Los catálogos de derechos fundamentales contenidos en las constituciones no son estructuras inertes y estáticas. Muy al contrario, estos evolucionan día a día, en consonancia con el desarrollo de las sociedades que estén llamadas a regir. Esta evolución progresiva y expansiva de los derechos humanos es potenciada por la producción llevada a cabo por parte del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Comunitario.

Objetivo:

Analizar el tema de los derechos humanos, en especial en cuanto derechos reconocidos por la Constitución, tanto en lo que atañe a la teoría general de los derechos humanos como respecto de los derechos expresamente reconocidos por el constituyente, a partir del impulso dado por el movimiento constitucionalista.

Contenido:

- Los derechos humanos y el Derecho Constitucional. Fundamentos históricos. Principios, valores y derechos en el Derecho Constitucional.
- Concepto y clasificación de los derechos humanos. Titularidad. Las garantías de los derechos.
- Los derechos de ámbito personal y esfera privada. Derechos de libertad
- Los derechos de participación política. Derechos de contenido social y económico. Nuevas generaciones de derechos.
- Problemas actuales de la igualdad. Las dimensiones de la igualdad como piedra angular en la interpretación de los derechos por los Tribunales.
- Los derechos de la esfera privada y su configuración actual.
- Los derechos fundamentales en la actualidad: evolución e interpretación. Posibilidad y límites al reconocimiento de “nuevos derechos”.
- Los derechos fundamentales y su interpretación actual por los distintos Tribunales: Tribunales Constitucionales y Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Bibliografía:

Asensi Sabater, José, *La época constitucional, tirant lo blanch*, Valencia, 1998.
Acosta Sánchez, José, *Formación de la Constitución y jurisdicción constitucional: fundamentos de la democracia constitucional*, Tecnos, Madrid, 1998.
Blanco Valdés, Roberto, *El valor de la Constitución*, Alianza Editorial, Madrid, 1998.

Cruz Villalón, Pedro, La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1987.
Díaz Revorio, F. J., La Constitución como orden abierto, McGraw Hill, Madrid, 1997.
Díaz Revorio, F. J., Valores superiores e interpretación constitucional, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997.
Díaz Revorio, Francisco Javier (coord.), Textos constitucionales históricos, Palestra, Lima, 2004.
Jiménez Asensio, Rafael, El constitucionalismo. Proceso de formación y fundamentos del Derecho constitucional, Marcial Pons, Madrid, 2ª edición, 2003.

Nombre del curso: *JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y FUNCIÓN ADMINISTRATIVA*

Número de créditos: 3

Justificación:

El buen servicio público ha sido elevado, en la jurisprudencia de la Sala Constitucional, a la categoría de derecho fundamental. Lo anterior no puede ser objeto de sorpresa, pues los modelos institucionales iberoamericanos parten de la existencia de estados activos, presentes en diversos ámbitos de la vida pública. Una de tales manifestaciones, quizás la más evidente, es la prestación de servicios públicos. La calidad, universalidad, continuidad y gratuidad de tales servicios es un deber para la Administración, al tiempo que un derecho para las personas, sea en su condición de contribuyentes, sea en la de suscriptores del Contrato Social que legitima la existencia misma del Estado y sienta las reglas básicas de su actuación.

Objetivo:

Analizar detalladamente los principios constitucionales que conforman la actuación administrativa, en especial la relativa a la prestación de servicios públicos.

Contenido:

- Concepto de servicio público. Origen del término en la jurisprudencia del Consejo de Estado francés.
- Evolución del concepto de servicio público.
- Tipos de servicios públicos: concepto básico y servicios esenciales.
- Los nuevos servicios públicos: servicios públicos impropios.
- Privatización y servicios públicos.
- Principios constitucionales del servicio público.
- Análisis de la jurisprudencia constitucional relacionada con el servicio público.
- La Administración Pública costarricense y los principios constitucionales del servicio público.

Bibliografía:

- ARIÑO, Gaspar. Principios de Derecho Público Económico. Granada: Comares. 2001.
- Benda, Ernest. Manual de Derecho Constitucional. Madrid: Marcial Pons. 1996.
- HERNÁNDEZ VALLE, Rubén. El régimen jurídico de los derechos fundamentales en Costa Rica. San José: Juricentro. 2001.
- LÓPEZ GUERRA, Luis. Derecho Constitucional. Volumen I. Valencia: Tirant lo Blanch. 1994.
- PÉREZ LUÑO, Antonio. Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Madrid: Tecnos. 1995.
- SÁNCHEZ MORÓN, Miguel. Derecho Administrativo. Parte General. Madrid: Tecnos. 2005.
- SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso. Principios de Derecho Administrativo. Volumen II. Madrid: centro de estudios Ramón Aceres. 1998.
- SCHWARTZ, Bernard. Administrative Law. Boston: Little, Brown & Company. 1991.
- VARIOS. Temas claves de la Constitución Política. San José: IJSA. 1999.

Nombre del curso: *CONSTITUCIÓN Y DERECHO PROCESAL*

Número de créditos: 4

Justificación:

La puesta en funcionamiento de la Justicia Constitucional en todo el mundo ha generado una dramática transformación de los procesos penales, que por su carácter garantista han sido especialmente permeables a los desarrollos constitucionales. En buena medida, los procesos penales constituyen los escenarios donde con mayor claridad se observa el nivel de protección que un Estado brinda respecto de los derechos de sus habitantes. Se trata de un espacio de defensa de la persona frente a la forma más evidente y ostensible del poder estatal. La Constitución Política regula en forma separada dos ámbitos de competencia jurisdiccional en el área del derecho público: la Justicia Contencioso Administrativa para garantizar que los actos administrativos cumplan con el parámetro de legalidad y la Justicia Constitucional, creada con el objeto de hacer efectiva la supremacía de la Constitución y la tutela de los derechos fundamentales. Resulta lógico, sin embargo, que los puntos de encuentro entre ambas jurisdicciones sean numerosos, ya que ambas constituyen escudos de defensa de las personas contra la arbitrariedad y mecanismos de control jurisdiccional de la acción pública. La delimitación entre ambas áreas resulta de gran interés, pues la invasión de una de estas competencias en la esfera de actuación de la otra desfavorece la efectividad de ambas, en detrimento de la regularidad normativa y del derecho fundamental de acceso efectivo a la justicia.

Objetivo:

Mostrar la evolución sufrida por el proceso penal como consecuencia del desarrollo de los principios y garantías constitucionales, y ello como método para exponer los problemas actuales de la Justicia penal desde el punto de vista del garantismo constitucional y su

incidencia en el proceso penal. Analizar detalladamente los puntos de encuentro y desencuentro entre la Justicia Constitucional y la Justicia Contencioso Administrativa.

Contenido:

- Principios constitucionales en el proceso penal.
- La tutela judicial efectiva como derecho fundamental. El derecho a un proceso con todas las garantías
- Las garantías constitucionales específicas del Derecho penal.
- La Constitución Política de 1949 y el proceso penal.
- Los principios constitucionales del proceso penal costarricense.
- El proceso penal en la jurisprudencia constitucional e internacional.
- Ámbito de conocimiento de la Justicia Contencioso Administrativa.
- Principios generales de la Justicia Contencioso Administrativa.
- Nuevas reglas de la Justicia Contencioso Administrativa I.
- Nuevas reglas de la Justicia Contencioso Administrativa II.
- Puntos de encuentro y desencuentro con la Justicia Constitucional.
- El empleo del proceso de amparo para la resolución de conflictos de mera legalidad.
- Análisis crítico de la jurisprudencia constitucional relativa a la distinción entre los ámbitos competenciales constitucional y contencioso administrativo.

Bibliografía:

- AGUIAR DE LUQUE, L.: “los límites de los derechos fundamentales”, Revista de estudios Constitucionales, 1993, nº14.
- Alexy, R.: Teoría de los Derechos Fundamentales. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
- ALMAGRO NOSETE, J.: Constitución y Proceso, Barcelona, 1984.
- Alonso Pérez, F.: Medios de investigación en el proceso penal: legislación, comentarios, jurisprudencia, formularios. Madrid: Dykinson, 2003.
- ASENCIO MELLADO, J. M.: “La prueba: garantías constitucionales derivadas del art. 24.2”, P.J., 1986, nº4.
- Asencio Mellado, J. m.: Principio acusatorio y derecho de defensa en el proceso penal, Madrid : Trivium, 1991.
- Bacigalupo, E.: Justicia penal y derechos fundamentales. Madrid: Marcial Pons, 2002.
- BASILE, M.: Los “valores superiores”, los principios fundamentales y los derechos y libertades públicas, en la Constitución española de 1978. Estudio sistemático, en VV.AA. (director: GARCÍA DE ENTERRÍA Y PEDRIERI), Madrid, 1988.
- BAUMANN, J.: Derecho procesal penal, Conceptos fundamentales y principios procesales, Buenos Aires, 1988.
- BERDUGO Y GÓMEZ DE LA TORRE, J. R.: “La restricción de los derechos fundamentales de la persona en el proceso penal”, Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, 1993, t. XXIX.
- Bernal Pulido, C.: El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales: el principio de proporcionalidad como criterio para determinar el contenido de los

- derechos fundamentales vinculante para el legislador. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.
- Bustamante Alarcón, R.: Derechos fundamentales y proceso justo. Lima. ARA, 2001.
- CALDERÓN CUADRADO, M.P.: “El derecho a un proceso con todas las garantías (aspectos controvertidos y jurisprudencia del Tribunal Constitucional)”, Cuadernos de Derecho Público, 2000, nº10.
- CALVO RESEL, P., ARMAS GALVE, M.: “las intervenciones corporales como medio de obtención de la prueba en el proceso penal”, Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, 1993, t. XXIX.
- Carrasco Durán, M.: Los procesos para la tutela judicial de los derechos fundamentales. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002.
- CARRASCO PERERA, A.: “el principio de razonabilidad en la justicia constitucional”, R.E.D.C., 1984, nº11.
- Cordón Moreno, F.: Las garantías constitucionales del proceso penal, Pamplona: Aranzadi, 1999.
- Cucarella Galiana, L. A.: La correlación de la sentencia con la acusación y la defensa, Navarra: Aranzadi, 2003.
- DE Diego Díez, L. A.: El derecho acceso a los recursos: doctrina constitucional, Madrid: Colex, 1998.
- DE LA OLIVA SANTOS, A.: Sobre el derecho a la tutela jurisdiccional, Barcelona, 1980.
- DE LLERA SUÁEZ-BÁRCENA, E.: “El régimen jurídico de las observaciones telefónicas en el proceso penal”, P.J., 1986, nº6.
- DEL Moral García, A.: Los recursos en el proceso penal abreviado, Granada: Comares, 1999.
- DÍAZ REVORIO, F. J.: “La intimidad corporal en la Jurisprudencia constitucional”, Cuadernos constitucionales de la cátedra Fabrique Furió Carid, 1997, nº20-21.
- DÍEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN, L.: “notas sobre el derecho a la tutela judicial efectiva”, P.J. 1987, nº5.
- FAIRÉN GUILLÉN, V.: “El ministerio fiscal en la reforma procesal de 1988”, Revista Tapia, 1989.
- Fernández Rodríguez, J. J.: Secreto e intervención en las comunicaciones en Internet, Madrid: Civitas, 2004.
- GIMENO SENDRA, V.: “el derecho constitucional al juez legal”, Constitución y Proceso, Madrid, 1988.
- GIMENO SENDRA, V.: “el ministerio fiscal y el art. 24 de la C.E.”, Constitución y Proceso, Madrid, 1988.
- GIMENO SENDRA, V.: Fundamentos de Derecho Procesal, Madrid, 1981.
- González-Cuéllar Serrano, N.: Proporcionalidad y derechos fundamentales en el proceso penal. Madrid: Colex, 1990.
- IGLESIAS CANLE, I.: Investigación y prueba sobre el cuerpo humano y prueba científica, Madrid, Colex, 2003.
- JIMENO BULNES, M.: “el principio de proporcionalidad en la jurisprudencia de las Comunidades Europeas”, Revista de Derecho Procesal, UNED, 1987, nº0.
- Montero Aroca, J.: La intervención de las comunicaciones telefónicas en el proceso penal: (un estudio jurisprudencial). Valencia: Tirant lo Blanch, 1999.
- MORENO CATENA, V.: “Garantías de los derechos fundamentales en la investigación penal”, P.J., 1987, nº especial II.

Noya Ferreiro, M. L.: La intervención de comunicaciones orales directas en el Proceso Penal, Valencia: Tirant lo blanch, 2001.

Rebollo Delgado, L.: El derecho fundamental a la intimidad, Madrid: Dykinson, 2000.

Rives Seva, J. M.: La intervención de las comunicaciones en la jurisprudencia penal, Pamplona: Aranzadi, 2000.

Rodríguez Lainz, J. L.: Intervención judicial en los datos de tráfico de las comunicaciones: la injerencia judicial en los listados de llamadas y otros elementos externos de las telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas. Barcelona: Bosch, 2003.

SILVA MELERO, V.: La prueba procesal, Madrid, 1963.

Vecina Cifuentes, J.: La casación penal: el modelo español, Madrid: Tecnos, 2003.

VV.AA.: Derechos procesales fundamentales (coordinadores Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi, Enrique López López), Madrid: Consejo General del Poder Judicial, Centro de Documentación Judicial, 2005.

BACIGALUPO, Mariano. La nueva tutela cautelar en el contencioso administrativo. Madrid: Marcial Pons. 1999.

DÍAZ SOLIMINE, Omar Luis. Juicio de amparo. Buenos Aires: Hamurabi. 2003.

GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús. Derecho Procesal Administrativo Mexicano. México: Porrúa. 1997.

GOZAÍNI, Osvaldo A. La Justicia Constitucional. Buenos Aires: Depalma. 1994.

HERNÁNDEZ VALLE, Rubén. El Derecho de la Constitución. Volumen II. San José: Juricentro. 1995.

JIMÉNEZ MEZA, Manrique. Derecho Constitucional y Administrativo. San José: Editorial Jurídica Continental. 2005.

ORTIZ ORTIZ, Eduardo. Tesis de Derecho Administrativo. Tomo I. San José: Stradtman. 1998.

ORTIZ ORTIZ, Eduardo. Tesis de Derecho Administrativo. Tomo II. San José: Stradtman. 2000.

SÁNCHEZ MORÓN, Miguel. Derecho Administrativo. Parte General. Madrid: Tecnos. 2005.

SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso. Principios de Derecho Administrativo. Volumen II. Madrid: centro de estudios Ramón Aceres. 1998.

SCHWARTZ, Bernard. Administrative Law. Boston: Little, Brown & Company. 1991.

Nombre del curso: *DERECHO CONSTITUCIONAL ESPECIAL*

Número de créditos: 2

Justificación:

La Constitución debe sentar las bases normativas de toda actividad pública desarrollada a lo interno del Estado. Esta exigencia resulta especialmente relevante tratándose de la función punitiva del Estado, a través de la cual expresa su aspecto más agresivo, frente al cual el individuo resulta especialmente vulnerable. De ahí que todo sistema penal en un Estado moderado, debe basarse en los parámetros fijados por el constituyente, como límites inexorables de la violencia institucional legítima. La Constitución diseña un Derecho Tributario desigual, en el que ingresos y gastos públicos corrijen las situaciones

discriminatorias existentes, tratando igual a los iguales y de un modo desigual a los desiguales. Asimismo, el Derecho Tributario tiene unos fines y objetivos materiales propios, que enlazan con los generales de justicia en el ordenamiento jurídico, lo que obliga a plantear hasta qué punto sería posible la justicia global del ordenamiento sin la contribución de esta rama del ordenamiento jurídico y su carácter redistributivo, pues principios propios de esta disciplina como el de capacidad económica se utilizan para lograr la justicia en otros sectores del Derecho, como por ejemplo en la asignación de puestos docentes escolares, en la adjudicación de viviendas de protección oficial, etc.

Objetivo:

Estudiar las normas y principios constitucionales que rigen la actuación punitiva del Estado, así como los principios, residenciados en la Constitución, que rigen la función tributaria del Estado.

Contenido:

- Programa penal de la Constitución y Derecho penal Constitucional.
- Principio de legalidad.
- La función constitucional de la pena.
- Derecho Constitucional Tributario. Los principios materiales de la imposición.
- Los principios formales de la imposición
- El principio de asignación equitativa de los recursos públicos.

Bibliografía:

ARROYO, BERDUGO, FERRE, GARCIA RIVAS, SERRANO-PIEDECASAS, TERRADILLOS: Curso de Derecho penal. Parte General. Barcelona 2004.

CEREZO MIR: Curso de Derecho penal español. Parte General. 6ª Edic. Madrid 2004

MAPELLI CAFFARENA: Las consecuencias jurídicas del delito, 4ª Edic. Navarra 2005

LUZON PEÑA: Curso de Derecho penal. Parte General I. Madrid 1996.

MIR PUIG : Derecho Penal. Parte General. 7ª Edic. Barcelona 2004.

MUÑOZ CONDE y GARCIA ARAN: Derecho Penal. Parte General. 6ª Edic. Valencia 2003.

Constitución Española de 1978, artículos 31 y 133

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (Ley General Tributaria).

Nota: Una completa relación de normas relativas a la materia tributaria puede obtenerse, además de las citadas, en la siguiente página Web: www.uclm.es/cief

REFERENCIAS JURISPRUDENCIALES:

STC 37/1981, de 16 de noviembre

STC 6/1983, de 4 de febrero

STC 19/1987, de 17 de febrero

STC 37/1987, de 26 de marzo

STC 76/1990, de 26 de abril

STC 185/1995, de 14 de diciembre

STC 182/1997, de 28 de octubre
STC 289/2000, de 30 de noviembre

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- AGULLÓ AGÜERO, A.: "Una reflexión en torno a la prohibición de confiscatoriedad del sistema tributario", Civitas, Revista Española de Derecho Financiero, nº36.
- ALONSO GONZÁLEZ, L.M.: Jurisprudencia Constitucional Tributaria, Ed.Tecnos, Madrid, 1993.
- CARRASCO PARRILLA, P.J.: "Los recargos por declaración voluntaria extemporánea y el recargo de apremio", en Revista Carta Tributaria, Monografías, nº297, 1998.
- CARRASCO PARRILLA, P.J.: "La Ley 1/1998, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes", en La Ley, Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía, nº4705, 1999.
- CARRASCO PARRILLA, P.J.: Consecuencias del retraso en el pago de las deudas tributarias, Ed.Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000.
- CARRASCO PARRILLA, P.J., COLLADO YURRITA, M.A., LUCHENA MOZO, G.M., MONTOYA LÓPEZ, M.P., MORENO GONZÁLEZ, S., PATÓN GARCÍA, G., SÁNCHEZ LÓPEZ, E., SANZ DÍAZ-PALACIOS, J.A.: "Comentario general de jurisprudencia tributaria", Revista Jurídica de Castilla-La Mancha, nº37,38, 39 y 40.
- CASADO OLLERO, G.: "El principio de capacidad y el control constitucional de la imposición indirecta", Civitas, Revista Española de Derecho Financiero, nº32 y 34.
- COLLADO YURRITA, M.A.: "Derecho Financiero", en AA.VV.: Introducción al Derecho, Ed.Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1997.
- MORENO GONZÁLEZ, S., "Constitución y leyes de "acompañamiento" presupuestario", Aranzadi, Pamplona, 2004.
- RODRÍGUEZ BEREIJO, A.: "Los principios de la imposición en la jurisprudencia constitucional española", Civitas, REDF, nº100, 1998
- SÁNCHEZ LÓPEZ, E.: "Los deberes de información tributaria desde la perspectiva constitucional", Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.

Nombre del curso: *JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DEMOCRACIA*

Número de créditos: 3

Justificación:

La democracia no puede seguir siendo contemplada apenas como un sistema en que se cumplen determinadas reglas de juego para el acceso a cargos de poder público. Hoy día, la democracia implica necesariamente una posibilidad efectiva de participación de los ciudadanos en la toma de decisión de relevancia. Para que esta participación sea eficaz, resulta indispensable que la actuación de las autoridades oficiales sea transparente, accesible a todas las personas. El libre acceso a la información pública, parte del más amplio derecho a la información, permite que cada ciudadano se convierta en un contralor de la actividad estatal, y obliga a que las instituciones oficiales se desempeñen

con eficiencia y probidad. Incide además en el disfrute de otros derechos fundamentales, como la libertad de expresión, el derecho a la buena administración, etc. La Justicia Constitucional ha desempeñado un papel esencial en la consolidación de este principio, y en el reconocimiento de un derecho de acceso a la información pública que trasciende los moldes tradicionalmente conferidos a esta prerrogativa ciudadana.

Objetivo:

Analizar detalladamente el papel de la Justicia Constitucional en la tutela efectiva del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento del principio constitucional de rendición de cuentas.

Contenido:

- Democracia participativa a la luz del desarrollo de las instituciones constitucionales.
- Principio constitucional de transparencia y rendición de cuentas.
- Derecho de acceso a la información pública. Alcances. Requisitos para su ejercicio.
- Límites al ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Secreto de Estado, información confidencial. Concepto de “interés público”.
- Conciliación de los derechos de acceso a la información pública y autodeterminación informativa.
- El recurso de amparo como mecanismo para la tutela del derecho de acceso a la información pública.
- Análisis crítico de la jurisprudencia constitucional relativa al derecho de acceso a la información pública.

Bibliografía:

- BONAVIDES, Paulo. Curso de Directo Constitucional. São Paulo: Malheiros. 1996.
- ESCOBAR DE LA SERNA, Luis. Principios del derecho a la información. Madrid: Dykinson. 2000.
- LIJPHARD, Arend. Modelos de democracia. Barcelona: Ariel. 2000.
- PIÑAR MAÑAS, José Luis. Protección de datos de carácter personal en Iberoamérica. Valencia: Tirant lo Blanch. 2005.
- RASI, Gaetano. Società e Privacy. Roma: Sallustiana. 2002.
- ROJAS CHAVES, Magda Inés. El Poder Ejecutivo en Costa Rica. San José: Juricentro. 1997.
- STONE, Geoffry. Constitutional Law. New York: Aspen Law & Bussiness. 2001.
- VARIOS. Temas claves de la Constitución Polítca. San José: IJSA. 1999.
- ZILVETI, Fernando Aurelio. O Regime Democrático e a questão da corrupção política. São Paulo: Atlas. 2004.

Nombre del curso: *JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y FUNCIÓN LEGISLATIVA*

Número de créditos: 4

Justificación:

Las ritualidades procedimentales que conforman el trámite para la actuación de los parlamentos tiene la finalidad de garantizar la manifestación de la voluntad soberana de los habitantes, a través de sus representantes democráticamente designados. Es la Asamblea Legislativa el escenario donde interactúan los diversos sectores que conforman la sociedad, en los ámbitos político, geográfico, etc. Si bien el cumplimiento de las reglas del juego en el trámite parlamentario es apenas un componente de primer orden (aunque no un sinónimo) del principio democrático, lo cierto es que la garantía de claridad y transparencia en el desarrollo de la maquinaria legislativa contribuye sensiblemente a garantizar el respeto de la voluntad popular, de las minorías, incluso del derecho a la disidencia. En este contexto, la Justicia Constitucional ha tenido una intervención decisiva –aunque no siempre bien recibida- en el procedimiento parlamentario, tanto en el que se destina a la creación de la Ley formal como en relación con las demás atribuciones constitucionalmente asignadas a la Asamblea Legislativa.

Objetivo general:

Debatir ampliamente acerca de la incidencia de la jurisprudencia constitucional en el desarrollo efectivo de las competencias constitucionalmente asignadas a la Asamblea Legislativa.

Contenido:

- Función de los parlamentos en los sistemas democráticos.
- Competencias asignadas a la Asamblea Legislativa en Costa Rica: función legislativa, control político, control financiero, autorizaciones administrativas, etc.
- Principios que rigen la actividad parlamentaria.
- Procesos propios de la Justicia Constitucional que tienen incidencia directa en la dinámica parlamentaria: procesos de control de constitucionalidad y de garantía fundamental.
- Evolución de la jurisprudencia constitucional relacionada con la actividad parlamentaria.
- Debate acerca de la acusada intromisión de la Justicia Constitucional en el ámbito legislativo.
- Proyectos de reforma a la Ley de la Jurisdicción Constitucional en relación con la revisión de la actuación parlamentaria.

Bibliografía:

BONAVIDES, Paulo. Curso de Direito Constitucional. São Paulo: Malheiros. 1996.
BURGOA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. México: Porrúa. 1994.

CANOTILHO, Jose Joaquim Gomes. Direito Constitucional. Coimbra: Almedina. 2003.

FERREIRA FILHO, Mantel Goç Alves. Curso de Direito Constitucional. São Paulo: Saraiva. 2003.

GARCÍA MAHAMUT, Rosario. Las comisiones parlamentarias de investigación en el derecho Constitucional Español. Madrid: McGraw-Hill. 1996.

GARGARELLA, Roberto. La justicia frente al gobierno. Barcelona: Ariel. 1996.

HERNÁNDEZ VALLE, Rubén. Derecho parlamentario costarricense. San José: IJSA. 1991.

LOEWENSTEIN, Karl. Teoría de la Constitución. Barcelona: Ariel. 1986.

MUÑOZ QUESADA, Hugo Alfonso. Las Comisiones Legislativas Plenas. San José: IJSA. 2000.

PATÍÑO CRUZ, Silvia y OROZCO SOLANO, Víctor. La inconstitucionalidad por omisión. San José: IJSA. 2004.

PÉREZ ROYO, Javier. Curso de Derecho Constitucional. Madrid: Marcial Pons. 1997.

PIEZZORUSSO, Alessandro. Lecciones de Derecho Constitucional. Tomo II. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. 1984.

PIZA ESCALANTE, Rodolfo. La Justicia Constitucional en Costa Rica. San José: IJSA. 2004.

PRATS, Eduardo Jorge. Derecho Constitucional. Volumen I. Santo Domingo: Gaceta Judicial. 2003.

RAMÍREZ ALTAMIRANO, Marina. Manual de procedimiento legislativos. San José: IJSA. 1998.

ROJAS CHAVES, Magda Inés. El Poder Ejecutivo en Costa Rica. San José: Juricentro. 1997.

SÁNCHEZ NAVARO, Ángel. Las minorías en la estructura parlamentaria. Madrid: centro de Estudios Constitucionales. 1995.

SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso. Principios de Derecho Administrativo. Volumen I. Madrid: centro de estudios Ramón Aceres. 1998.

SOLÍS FALLAS, Álex. Control político y jurisprudencia constitucional. San José: CONAMAJ. 2000.

STONE, Geoffry. Constitutional Law. New York: Aspen Law & Bussiness. 2001.

VARIOS. Temas claves de la Constitución Política. San José: IJSA. 1999.

Nombre del curso: *JUSTICIA CONSTITUCIONAL III*

Número de créditos: 5

Justificación:

Los derechos fundamentales solamente son garantizados en forma plena cuando el ordenamiento prevé mecanismos eficaces para su protección. Estos “remedios constitucionales” se asientan en deberes contenidos en la propia Constitución Política, así como en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La importancia que tales mecanismos han adquirido en Costa Rica deriva, en buena medida, de sus caracteres dados por la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en especial en lo relativo a su amplitud y accesibilidad.

Objetivo:

Analizar detalladamente los procesos de tutela fundamental previstos por la Constitución Política y la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Contenido:

- Garantías de los derechos fundamentales: garantías normativas, institucionales y materiales.
- Garantía jurisdiccional de los derechos fundamentales.
- Historia de los mecanismos procesales de tutela fundamental.
- Las garantías fundamentales en el derecho comparado.
- La acción de amparo. Generalidades.
- La acción de amparo. Tipos especiales.
- La acción de amparo. Procedimiento.
- El recurso de habeas corpus.
- Iniciativas de reforma de los procesos de amparo y habeas corpus.
- Taller de elaboración de acciones de amparo y habeas corpus.

Bibliografía:

- ALVAREZ MOLINA, Marianella y otros. Jurisprudencia Constitucional sobre Medio Ambiente (Principios, Análisis Evolutivo y Crítico de la Jurisprudencia, San José, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., 2001.
- CARAZO ZELEDÓN, Rodrigo Alberto. La Justicia como Garante de los Derechos Humanos en Costa Rica: La Visión de la Defensoría de los Habitantes, en el Libro: *La Justicia como Garante de los Derechos Humanos: La Independencia del Juez*, San José, ILANUD, Litografía e Imprenta Lil S.A., 1996.
- CASTRO LORIA, Juan Carlos. Jurisdicción Contencioso Administrativa: La Aplicación Directa de la Constitución y la Protección de Derechos Fundamentales, en el Libro: *“La Jurisdicción Constitucional y su Influencia en el Estado de Derecho”*, Tomo II. San José, Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, 1998.
- GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo. Hacia una Nueva Justicia Administrativa, San José, Editorial Civitas S.A., 2ª edición ampliada, 1992.
- GONZALEZ PEREZ, Jesús. Deslinde de la Jurisdicción Constitucional y Reformas de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el Libro: *El Papel de la Procuraduría General de la República en el Nuevo Milenio. Seminario sobre el Efectivo Acceso a las Jurisdicciones Constitucional y Contencioso Administrativo. Memoria*, San José, Imprenta Nacional, 2001.
- HERNÁNDEZ VALLE, Rubén. Escritos sobre Justicia Constitucional, Medellín, Biblioteca Jurídica Dike, 1997.
- JIMÉNEZ MEZA, Manrique. Jurisdicción Constitucional y Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el Libro: *Temas Claves de la Constitución Política. Homenaje al Doctor Carlos José Gutiérrez*, San José, Investigaciones Jurídicas, 1999.
- JINESTA LOBO, Ernesto. La Dimensión Constitucional de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, San José, Editorial Guayacán Centroamericana S.A., 1999.

- JINESTA LOBO, Ernesto. La Tutela Cautelar Atípica en el Proceso Contencioso-Administrativo, San José, Ediciones Colegio de Abogados de Costa Rica, 1996.
- JURADO FERNÁNDEZ, Julio. Consideraciones Generales sobre la Aplicación de la Constitución por los Jueces Ordinarios, en el Libro: *“La Jurisdicción Constitucional y su Influencia en el Estado de Derecho”*, Tomo II. San José, Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, 1998.
- MAJANO CAÑO, María José. Una Visión Crítica sobre la Protección de los Derechos Fundamentales por los Tribunales Ordinarios: El Procedimiento Preferente y Sumario, San José, Material de Estudio del Postgrado Hispano-Centroamericano en Justicia Constitucional, auspiciado por la Universidad Castilla-La Mancha, Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y Centro de Estudios y Capacitación Judicial de Centroamérica y el Caribe, 2005.
- ORTIZ ORTIZ, Eduardo. La Vía de hecho y la Jurisdicción Contencioso Administrativa, San José, Litografía e Imprenta Lil, 1993.
- ORTIZ ORTIZ, Eduardo. Tesis de Derecho Administrativo II, San José, Editorial Stradtman, 2000.
- PARADA, Ramón. Derecho Administrativo II (Organización y empleo público), Madrid, Marcial Pons, undécima edición, 1997.
- PEREZ TREMP, Pablo. Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.
- PEREZ TREMP, Pablo. La Admisión en los Procesos Constitucionales, Consideraciones de Derecho Comparado, Madrid, Instituto de Derecho Público Comparado Manuel García-Pelayo, Universidad Carlos III de Madrid, página web: www.uc3m.es/luc3m\inst\MGP\admission.htm
- ROJAS FRANCO, Enrique. Los Límites de la Jurisdicción Constitucional en Relación con la Jurisdicción Contencioso Administrativa en Costa Rica, en el Libro: *“La Jurisdicción Constitucional y su Influencia en el Estado de Derecho”*, Tomo II. San José, Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, 1998.
- SANCHO GONZÁLEZ, Eduardo. La Jurisdicción Constitucional frente al Poder Público: Principio Constitucional de Legalidad, en el Libro: *El Papel de la Procuraduría General de la República en el Nuevo Milenio. Seminario sobre el Efectivo Acceso a las Jurisdicciones Constitucional y Contencioso Administrativo. Memoria*, San José, Imprenta Nacional, 2001.
- SOLANO CARRERA, Luis Fernando. La Jurisdicción Constitucional: Incidencia en otras Jurisdicciones, en el Libro: *“La Jurisdicción Constitucional y su Influencia en el Estado de Derecho”*, Tomo I. San José, Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, 1996.
- WEBER, Albrecht. La Interpretación de la Constitución por la Jurisdicción Ordinaria en Alemania, San José, Material de Estudio del Postgrado Hispano-Centroamericano en Justicia Constitucional, auspiciado por la Universidad Castilla-La Mancha, Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y Centro de Estudios y Capacitación Judicial de Centroamérica y el Caribe, 2005.

Nombre del curso: *INVESTIGACIÓN PRÁCTICA I*

Número de créditos: 13

Especificaciones de la investigación:

Cada estudiante deberá efectuar, en forma individual, un proyecto de investigación y un ensayo acerca de temas relacionados con los contenidos del Plan de Estudios.

La elección del tema es voluntaria, aunque deberá contar con la aprobación de su director. Para efectos de la titulación emitida por la Universidad de Costa Rica, cada trabajo tendrá una comisión asesora, formada por un profesor de la Universidad de Costa Rica (quien dirigirá la investigación) y dos profesores (uno de la Universidad de Costa Rica y uno de la Universidad de Castilla La Mancha), quienes fungirán como lectores de ésta.

En este primer curso de Investigación Práctica, los estudiantes deberán desarrollar un programa de investigación y someterlo a la aprobación de su director. A partir de éste, deberá elaborar un ensayo de entre 25 y 75 páginas, a doble espacio, en páginas tamaño carta, letra Times New Roman 12, acerca del tema elegido. Esta primera parte debe estar destinada al abordaje del marco teórico de su trabajo final. Este ensayo deberá ser aprobado por su Director.

Nombre del curso: *INVESTIGACIÓN PRÁCTICA II*

Número de créditos: 12

Especificaciones de la investigación:

A partir del proyecto de investigación y del ensayo desarrollado en el curso de Investigación Práctica I, cada estudiante deberá elaborar un trabajo escrito, el cual deberá obtener la aprobación escrita de todos los miembros de la comisión asesora formada a efecto, y defender oralmente su trabajo ante un tribunal compuesto por cinco profesores, entre quienes deberá estar su director.

Los informes finales deberán ser producto de una exhaustiva investigación de marcado interés práctico en el campo del Derecho y la Justicia Constitucional. Deben tener una extensión mínima de 75 páginas y máxima de 175 páginas, a doble espacio, en páginas tamaño carta, letra Times New Roman 12.

Los informes finales deberán ser entregados a la comisión asesora a más tardar el 1 de marzo de 2008, y deberán ser defendidas oralmente antes de finalizar el quinto ciclo (cuatrimestre) del programa, ante una comisión conformada por cinco profesores del programa, pudiendo algunos de estos ser sustituidos por otros profesores de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad de Castilla La Mancha.

ANEXO C

**PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN
JUSTICIA CONSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ANEXO C

PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CURSO

Introducción a la Justicia Constitucional
Constitución y organización del poder político
Justicia Constitucional y sistema político
Justicia Constitucional I
Justicia Constitucional II
Justicia Constitucional y Derechos
Fundamentales
Justicia Constitucional y función administrativa
Constitución y Derecho Procesal
Derecho Constitucional Especial
Justicia Constitucional y función legislativa
Justicia Constitucional y democracia
Justicia Constitucional III
Investigación práctica I
Investigación práctica II

PROFESOR

Ernesto Jinesta Lobo
José Luis García Guerrero
Álex Solís Fallas
Fernando Castillo Víquez
Julio Jurado Fernández

Marvin Carvajal Pérez
Magda Inés Rojas Chaves
Rafael González Ballar
Rónald Salazar Murillo
Gilberto Armijo Sancho
Silvia Solís Mora
Marvin Carvajal Pérez
Todos los anteriores
Todos los anteriores

ANEXO D

**PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN JUSTICIA
CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Y SUS GRADOS ACADÉMICOS**

ANEXO D

PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y SUS GRADOS ACADÉMICOS

GILBERTO ARMIJO SANCHO

Doctorado en Derecho, Universidad Carlos III, Madrid, España.

FERNANDO CASTILLO VÍQUEZ

Doctorado en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho.

MARVIN CARVAJAL PÉREZ

Doctorado en Derecho, Universidad de São Paulo, Brasil.

RAFAEL GONZÁLEZ BALLAR

Doctorado en Derecho, Universidad de Burdeos I, Francia.

ERNESTO JINESTA LOBO

Doctorado en Derecho, Universidad Complutense de Madrid, España.

JULIO JURADO FERNÁNDEZ

Doctorado en Derecho, Universidad Carlos III, Madrid, España.

MAGDA INÉS ROJAS CHAVES

Doctorado en Derecho, Universidad de París I, Francia.

RÓNALD SALAZAR MURILLO

Maestría en Ciencias Penales, Universidad de Costa Rica. Doctorado en Derecho, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.

ÁLEX SOLÍS FALLAS

Doctorado en Derecho, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.

SILVIA SOLÍS MORA

Maestría en Derecho Constitucional, Universidad Estatal a Distancia.